

DIAGNOSTICO DE LA RELACIÓN ENTRE LAS MUJERES QUE ACCEDEN A LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SU POTENCIAL PARTICIPACIÓN EN LA POLÍTICA.

RESUMEN.

El presente diagnóstico identifica la convergencia entre dos situaciones derivadas de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres, con la finalidad de hacer visibles las circunstancias por las que se generan y perpetúan estereotipos hacia las mujeres que deciden estudiar una carrera universitaria y hacia aquellas que han tomado la decisión de participar de forma activa de los procesos políticos de nuestro país, reconocer el transcurrir de sucesos y luchas sociales que hoy en día, de forma unánime hacen más evidentes aquellas barreras socio culturales que obstaculizan la penetración de las mujeres en los espacios que les corresponden.

PAULA MARTINEZ MORA

DIDIER PEREZ GUTIERREZ

INDICE	
INTRODUCCION.	2
JUSTIFICACION.	6
OBJETIVOS	8
PLANTEAMIENTO Y DELIMITACION DEL PROBLEMA.	9
HIPÓTESIS.	11
MARCO DE REFERENCIA.	12
LAS MUJERES EN LA EDUCACION SUPERIOR.	13
CONTEXTO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO.	20
MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO	40
¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO?	44
¿QUÉ INCLUYE LA REFORMA DE LA LEY DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO?	44
EVIDENCIA EMPÍRICA.	58
MUJERES Y HOMBRES EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021.	60
TRAYECTO DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÚLTIMO LUSTRO.	64
LA MATRÍCULA DE MUJERES EN DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN LA EDUCACION SUPERIOR.	69
MUJERES Y HOMBRES EN CARRERAS COMUNES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.	74
CONCLUSIONES	76
BIBLIOGRAFÍA	79

INTRODUCCION.

La participación de las mujeres en la política puede considerarse hoy en día como una realidad, al menos en la parte visible. Cuando vemos a una candidata acceder

a la contienda electoral vemos únicamente la parte final del camino y es indispensable reconocer cuáles son las dificultades que enfrentan las mujeres para poder llegar hasta ese lugar, teniendo en cuenta que son espacios alcanzados de forma paritaria muy recientemente y que aun requieren la constante supervisión de la ley para ser respetados.

El acceso a la educación superior por parte de las mujeres tiene varias aristas en común con la participación política, ambas fueron derechos que se pelearon durante mucho tiempo y ambas son resultados tardíos en la historia de nuestro país, ambas también son objeto de estereotipos basados en los roles establecidos por la estructura del patriarcado en nuestro país. Por eso es importante dar cuenta de cómo las mujeres han avanzado en esos espacios, cuál es la realidad de las mujeres estudiando una carrera universitaria y cómo esos espacios también se han ido conquistando a través de la lucha social y el reconocimiento de los derechos a qué son acreedoras las mujeres.

En la presente investigación se hace un diagnóstico de las circunstancias actuales de las mujeres en la educación superior, cuáles han sido los comportamientos estadísticos en fenómenos sociales tan importantes e impactantes como lo es la pandemia con la que aún hoy convivimos, y cómo se reflejan todos aquellos obstáculos con los que las mujeres se enfrentan día a día para conseguir las circunstancias de igualdad a las que tienen derecho.

Se revisan los antecedentes históricos tanto de la participación política de las mujeres, así como del acceso a la educación universitaria, cuáles han sido las mujeres pioneras en ese sentido, los contextos bajo los cuales se desarrolló ese

acontecimiento y cómo podemos encontrar hoy en día los resultados de tales conquistas. Se hace un análisis estadístico de la información que proporciona la ANUIES respecto a las matrículas diferenciadas por sexo, siendo una herramienta importante para poder visibilizar las actuales circunstancias de las mujeres estudiando una carrera universitaria, en este mismo rubro se analizan aquellas áreas del conocimiento en las que las mujeres tradicionalmente suelen acceder de forma desproporcionada respecto a los hombres y haciendo énfasis en aquellas carreras que tienen una relación culturalmente asociada a la política.

También se retoman los testimonios de algunas mujeres que accedieron a participar en un instrumento de investigación, el cual complementaron con sus puntos de vista y reflexiones al respecto de cómo la etapa universitaria en la vida de las mujeres es un reflejo de cómo la sociedad las recibirá en el mundo laboral, sobre todo cuando han estudiado carreras tradicionalmente asociadas con lo masculino, específicamente aquellas que tienen relación con la participación política.

Este diagnóstico tiene la finalidad de sentar un precedente para la eliminación de los estereotipos, no solamente de género, sino también de los perfiles académicos en cuanto a la participación política se refiere, ya que existen en nuestro país prejuicios respecto a las carreras que tienen que ejercer las personas que tienen intenciones de participar en una contienda electoral, y dejan de lado en el caso que compete a esta investigación, a las mujeres que han decidido estudiar carreras que no están relacionadas directamente con la política y sin embargo, cuentan con la preparación académica, competencias, habilidades y sensibilidades

necesarias para asumir responsabilidades como las adquiridas en el ámbito de la política.

JUSTIFICACION.

Las mujeres han ocupado cada vez más espacios que en otro momento les fueron negados, prohibidos, vetados o al menos obstaculizados, la educación ha sido parteaguas en generar las herramientas y los escenarios propicios para el acceso de las mujeres en los diversos ámbitos de nuestra sociedad, entre ellos la participación política.

En una sociedad marcadamente patriarcal, como la nuestra, el proceso de elección, acceso y permanencia a una carrera profesional debe significar una potencial forma de provisión de recursos, pero en el caso de las mujeres, también debe compaginar con los roles de género establecidos y aun visibles en diferentes espacios del constructo social.

Existen pocos antecedentes de un profesiograma asociado a puestos políticos, y las pocas referencias que existen, hacen alusión a aquellos puestos secundarios una vez que han ingresado al servicio público. Los puestos considerados de alto mando ejecutivo, de toma de decisiones, simplemente se adjudican a partir de relaciones y trabajo político, no mediante un apego a algún criterio de perfil profesional o académico, aunque en varios de los procesos de selección se establecen dinámicas más o menos concretas para evaluar algunas competencias y habilidades de los postulantes a cargos públicos, estos más bien obedecen a criterios personales como la ética, el código de conducta, el civismo y la moral.

En México no hay indicios de una profesionalización de la carrera política, sin embargo, se puede establecer de forma empírica una lista de carreras que tradicionalmente se relacionan con las actividades políticas en cualquiera de sus niveles, y que de forma sistemática parecen distanciar de la participación a otros perfiles profesionales. Carreras afines a las ciencias económicas, administrativas y las leyes son las principales proveedoras de cuadros políticos, por lo que tradicionalmente suele generar expectación el observar perfiles de medicina, ingeniería, humanidades o inclusive carreras de reciente consolidación como las relacionadas con la computación y el desarrollo sostenible.

Es importante encontrar la relación que existe entre aquellas circunstancias que obstaculizan el total acceso de las mujeres a una participación política plena y libre, y aquellas condicionantes que generan una mayor inclinación hacia las carreras antes mencionadas abriendo aún más la brecha de la participación femenina en las actividades políticas de nuestro país.

OBJETIVOS

Objetivo General

- Construir un diagnóstico en el que se visibilice la relación entre la elección de carreras que hacen las mujeres que acceden a la educación superior y su nivel de participación en los distintos espacios político partidistas y electorales.

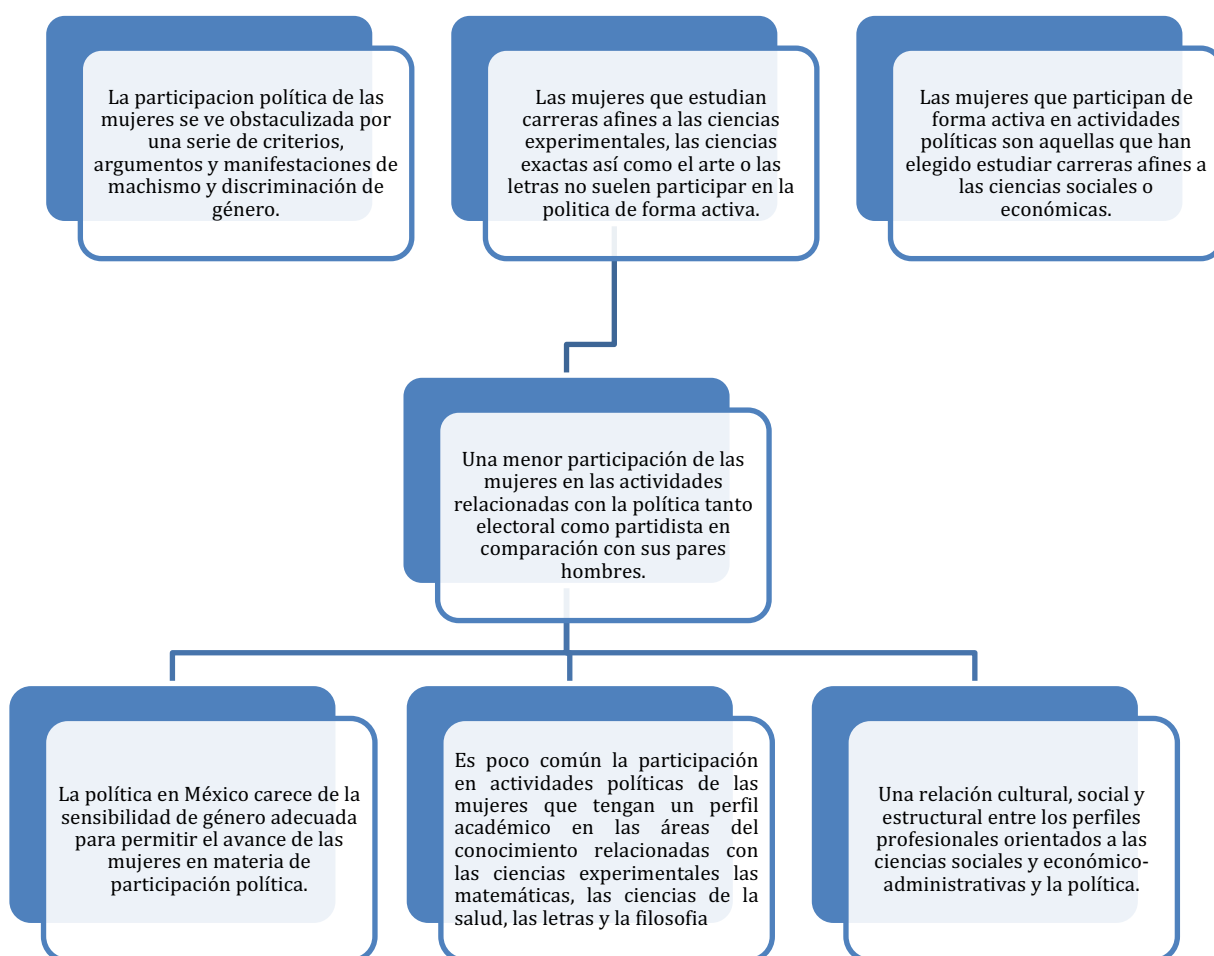
Objetivos específicos

- Analizar los patrones de estereotipos de género en los contextos escolares de educación media superior, que condicionan a las mujeres al elegir su carrera universitaria.
- Producir un antecedente documental de las condiciones bajo las cuales las mujeres en sociedades patriarcales eligen sus carreras profesionales y a la postre deciden con base en su perfil profesional su participación o no participación en la política partidista y/o electoral.

PLANTEAMIENTO Y DELIMITACION DEL PROBLEMA.

A través de este árbol de problemas (Figura 1) se desglosan las circunstancias que forman el eje de esta investigación, parte desde el contexto en que las mujeres eligen sus carreras, hacia el avance del acceso de las mujeres a la participación política y cómo sus perfiles profesionales vuelven a ser un filtro discriminatorio que condicionan el ejercicio de una vida política activa.

Figura 1



El bloque central del árbol de problemas menciona como problemática cuál es el papel de las mujeres actualmente en nuestro país, en los ambientes de participación política, ya sea en busca de un puesto de elección popular o como partícipe de una estructura partidista en actividades políticas y electorales, asumiendo que no se alcanza una verdadera paridad en esta participación siguiendo dos vertientes descritas en las causas. La primera de ellas parte de la situación en la que las mujeres viven su relación con la política, fundamentada en cimientos contruidos por y para hombres que si bien contrastan con políticas públicas que promueven la paridad de género, en su esencia no han evolucionado con los requerimientos de estos tiempos como la inclusión y la normalización de las manifestaciones de igualdad sustantiva y que siguen permitiendo que se manifiesten acciones en contra de los derechos humanos de las mujeres que tienen la inquietud de participar y que se engloban en el concepto *violencia política de género* explicado más adelante. La segunda vertiente tiene que ver con el trayecto de las mujeres en la educación superior, y cómo algunas carreras siguen siendo estereotipadas y relacionadas con atributos masculinos, y cómo algunas de estas carreras son las que de forma convencional se relacionan con actividades políticas o relacionadas con esta.

Es entonces cuando florecen las consecuencias representadas en las ramas del árbol y que a pesar de que están descritas de forma separada para ejemplificar cómo a partir de cada situación causal deriva en un factor que abona a la problemática, el objetivo de este diagnóstico es encontrar la relación existente entre esos factores.

HIPÓTESIS.

¿Cuál es la relación entre las carreras elegidas por las mujeres y su inclinación por la participación activa en la política partidista y electoral?

Partiendo efectivamente desde las circunstancias familiares, afectivas, y su entorno académico y social que condicionan a las mujeres para la elección de su carrera profesional, en diferentes contextos socio económicos, aun en esta época, solamente aquellas mujeres que han elegido carreras afines a las ciencias sociales y/o económicas y administrativas, son quienes acceden a la participación política de forma activa, ya sea en el ámbito de partidos como en el medio electoral.

MARCO DE REFERENCIA.

Las fuentes consultadas y citadas servirán para contrastar lo que los instrumentos de investigación aplicados puedan arrojar. Al no haber fuentes documentales que aborden la temática central de esta investigación, las fuentes únicamente serán de referencia, de complementación teórica y de establecimiento de antecedentes. Los temas guía de los documentos de referencia serán los siguientes:

LAS MUJERES EN LA EDUCACION SUPERIOR.

Es importante retomar la historia del avance en los derechos de las mujeres para valorar lo recorrido y fortalecer lo necesario para alcanzar lo que aún está pendiente. Aun cuando en alguna época de la historia de nuestro país, la educación universitaria era un privilegio al alcance de un sector muy reducido de la población, los espacios conquistados por las mujeres en esos contextos siguen simbolizando la piedra angular para las mujeres que las sucedieron, y permite establecer el contexto en el que los espacios universitarios han sido ocupados por las mujeres y las dificultades que eso supuso.

La historia de las mujeres la podríamos definir cómo vivir en resiliencia y lucha, incansable, pues sus pisadas han quedado como una sombra de los hombres, haciendo parecer que su actuar en el desarrollo es reciente; sin embargo, podemos decir que no hay tiempo ni lugar en donde las mujeres no hayan estado. (Jacqueline Alarcón, 2021).

En México, durante el Porfiriato (1884-1911), el ingreso de las mujeres a la educación superior, así como su instrucción académica se valoró como superfluo para el rol social que las mujeres desempeñaban, puesto que solo se preparaban para las actividades domésticas, de tal manera que su crecimiento se enfocó al ámbito familiar, sin embargo, hubo quienes buscaron participar de una forma distinta y se limitaron a actividades de servicio a los otros. Trabajos que requerían una mínima capacitación, generalmente poco remunerados, y con escasas posibilidades de desarrollo. Las mujeres de clase trabajadora se dedicaban a oficios como

obreras, servicio doméstico remunerado o dependientas en tiendas, asistir a la escuela no era una elección normalizada, para antes del Régimen Porfirista, a través de un estudio sobre las Estadísticas Sociales de la época, en 1987 donde aún era común las escuelas diferenciadas por sexo, la proporción de escuelas para varones superaba en 6 a 1 la cantidad de escuelas exclusivas para mujeres, esto se reflejaba muy austeramente en los niveles de alfabetismo, destacando las cifras de la Ciudad capital, donde se registraban para 1890 un porcentaje del 40.82 de mujeres que sabían leer y escribir comparadas con la relación en este mismo rubro del Estado de Nuevo León donde solamente se tenía evidencia de un 23% de mujeres alfabetizadas y las cifras del Estado de Veracruz donde solamente un 10% sabían leer y escribir. También destacaba el éxito de las escuelas mixtas habiendo en ese mismo año poco más de 1400 escuelas de este tipo a nivel nacional, sin embargo, había estados con una tendencia muy drástica en favor de las escuelas desagregadas como por ejemplo el Estado de Oaxaca que para 1900 no se tenían registros de escuelas mixtas. (Secretaría de Economía, 1956).

Mílada Bazant (1999, p. 119) señala que las alternativas laborales de las mujeres de clase baja se restringían a sirvientas, y las de clase media, costureras. Fue a través de la educación en las escuelas de Artes y Oficios como comenzaron a adquirir conocimientos que les permitieron laborar como secretarias en industrias, oficinas públicas y comercios. En ese mismo periodo encontramos el antecedente del ingreso y la formación de las mexicanas en la educación superior, con la creación de la Escuela Normal de Maestras en el Distrito Federal, en 1890.

De tal manera que en un plazo no mayor a cinco años esta institución sufrió problemas de sobrecupo, por lo que tuvo que cerrar durante un ciclo escolar (Cano, 2000, p. 207).

Aunque no existe un censo desagregado por sexo, el aumento en las escuelas únicamente para mujeres (Secretaría de Economía, 1956) esa matrícula femenina aumentó considerablemente dentro del magisterio en muy pocos años, en primera instancia porque existía el estereotipo sobre las mujeres tenían una habilidad innata y una responsabilidad social de educar y criar a los menores, y en segundo lugar porque para las mujeres de cualquier clase social, pero específicamente para las mujeres de clase obrera y clase media significaba el único acceso a una formación académica con la que obtendrían empleos con mayor remuneración económica, menor riesgo a su integridad física y estatus social que laborando dentro de una fábrica o cocina doméstica.

En 1885, la Escuela Nacional Preparatoria negó el ingreso a las mujeres que lo solicitaron. No fue hasta 1888 que se autorizó el acceso de las mujeres a esta institución (Cano, 2000, p. 234), lo que fue un parteaguas para que las mujeres demandaran el acceso a espacios que les permitieran incursionar en un nivel educativo superior, rompiendo en gran parte el estereotipo que socialmente tenían destinado en esa época, con esta acción se logró que tuvieran participación en las universidades.

En enero de 1886 en páginas interiores del diario *La Voz de México*. Autodenominado, menciona en un tono poco serio el suceso que a la postre se

convertiría en una referencia del feminismo referente a la conquista de las mujeres de los espacios profesionales. Si bien hace hincapié en la excelencia de la defensa de su título, así como de la habilidad de la postulante para responder los cuestionamientos de sus sinodales, remata el breve artículo con este comentario que pone en evidencia la forma en que la sociedad recibía una noticia de este tipo

Ahora el gabinete dental de los Sres. Chorné tendrá el atractivo de que las señoras podrán ponerse en manos de una joven diestra e inteligente que les evite las mortificaciones que les causa el tener que sujetarse a ser operados por las manos de un hombre, que por hábiles que sean, nunca tienen la delicada finura de las manos de una mujer (*La Voz de México*, 1886, p. 2).

Claramente esta graduación fue un acontecimiento importante para la sociedad porfiriana, (antes de 1886 fue impensable contar con una mujer cirujana). Panorama similar al de Chorné fue el que vivió, en 1887, la doctora Matilde Montoya Lafragua, primera médica que, con apoyo del general Porfirio Díaz, logró que la aceptaran en la Escuela Nacional de Medicina, cuyas autoridades la habían rechazado por ser mujer. Al titularse, le fue negada la presentación de su examen de grado, ante esto, el general Porfirio Díaz intervino emitiendo un decreto para que pudiera graduarse; además confirmó su apoyo al asistir, en compañía de su esposa, al examen profesional de Matilde Montoya, el 24 de agosto de 1887 (Asociación Nacional de Médicas Mexicanas, 2013). Es relevante que las mexicanas no ingresaron a las aulas universitarias hasta 1882, veintitrés años después de que esto sucediera en Europa. Lo anterior indica el profundo antecedente en México como sociedad

patriarcal, que sigue manteniendo cierta influencia en los sistemas universitarios de este país.

La primera abogada titulada en México fue María Asunción Sandoval Zarco, en julio de 1898 (Alvarado y Becerril, 2002). Todos estos casos son sumamente extraordinarios para esa época, pues en el Porfiriato, el Estado comenzaba a generar una vertiente en la educación técnica para las mujeres de clase baja, esto con el objetivo de dar apertura en el área de la industria, otra de las opciones era el magisterio, puesto que socialmente no estaba aceptado que una mujer optara por una carrera “liberal” como derecho, alguna ingeniería o medicina, si acaso llegaban a estudiar para parteras como parte del rol que tenían en esa época.

Derivado de los primeros casos de mujeres concluyendo su educación superior, a través de los diversos obstáculos estructurales que la sociedad de esa época imponía como barrera para que una mujer decidiera romper las cuerdas del rol de género y asumirse en total libertad para decidir el transcurrir de su vida, en estos casos mediante el curso y terminación de una carrera profesional.

Las primeras mujeres profesionistas egresaban de perfiles orientados sesgadamente hacia las ciencias de la salud, lo cual durante muchos años ha sido común denominador relacionar a mujeres profesionistas con carreras orientadas al cuidado, uno de los componentes del estereotipo de género del rol femenino.

Las mujeres estaban abriendo una nueva senda, donde podían abandonar el rol de “ayudante invisible” (Arauz Mercado, 2015, p 191) sin embargo la estructura del patriarcado bajo el que estaba fundamentada la sociedad de esa época,

presentaba un escenario poco alentador para aquellas quienes tuvieran inquietudes de extender su formación hacia una carrera. Prejuicios y estigmas desanimaban a las mujeres, quienes se enfrentaban en muchos casos a una falta de apoyo tanto económico como moral para la consecución de un título, aunado a diferentes circunstancias que las obligaban a truncar sus estudios sin poder retomarlos más adelante. Quizá como en muchas otras épocas, la forma de pensar de una sociedad al completo era el principal inconveniente, e inclusive afirmaciones coloquiales escuchadas en muchos senos familiares que deliberaba que las mujeres, señoritas mencionadas en tal caso, que se consideraran decentes

debían permanecer en casa o bien resguardarse temprano al interior de su vivienda, aunado a esto se colocaba en tela de juicio el pensamiento que dictaba que la actividad intelectual limitaba el vigor de las funciones femeninas por lo que pensaban se ponía en peligro el concebir y parir (Ibidem, 2015, 193)

La sociedad Mexicana vio como la penetración de las mujeres en espacios ocupados hasta esa época en exclusiva por hombres, generaban toda una movilización si no de personas, sí de concepciones, de prejuicios, el fenómeno social que se estaba gestando era una muestra de la inestabilidad e insostenibilidad de un modelo de sociedad basado en una pirámide clasista justo sucedía en la época colonial, y donde la inclusión de las mujeres en espacios distintos a los estereotipos clásicos funcionó también como una fuerza de impacto que colaboró en mover la balanza.

Desde el contexto social que se manejaba en esa época, las primeras mujeres que ingresaron al sistema educativo universitario fueron vistas un tanto como extrañas o intrusas, pues incursionaron en un escenario contemplado como exclusivo para hombres, este panorama social debió representar para ellas tomar la decisión de arriesgarse a la exclusión social o ser víctimas de hostilidad y rechazo, tanto de hombres como de mujeres al representar una subversión al patriarcado, sin embargo, la voluntad y la lucha personal como de los primeros grupos feministas o a favor de los derechos civiles de las mujeres fueron los factores que dieron pie para que hoy gocemos del derecho de asistir a una universidad y romper los esquemas de estudiar lo que se establecía como “para mujeres”.

CONTEXTO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO.

Las mujeres que vivieron los procesos de independencia, tanto la población criolla, como la población mestiza e indígena, se involucraron cada una desde sus posibilidades, pues en la época, el absoluto control de los hombres en los menesteres de la política y la guerra hacía casi imposible hacer visible el involucramiento de ellas en los devenires de la guerra de independencia.

Las cuerdas que impedían a las mujeres involucrarse en aquella transformación germinal de nuestro país, son muy familiares en cualquiera de las etapas futuras de la vida de México, las restricciones religiosas, el entorno familiar y social, y evidentemente la represión patriarcal, en muchos momentos fueron y siguen siendo en algunos casos, los obstáculos para la plena participación de las mujeres en diferentes ámbitos, en especial su injerencia en las luchas y transformaciones sociales y una posterior apertura para su plena participación política.

Una de las principales referencias históricas de la época independentista, Leona Vicario, de quien recién se ensalza su carácter rebelde y su arrojo para defender sus causas, pero que en una buena parte de la historia, sus virtudes fueron puestas en duda, y filtradas bajo el estereotipo femenino, pues el célebre político y escritor guanajuatense llegó a expresarse de ella mencionando que “Leona Vicario se unió a la causa rebelde más por un heroísmo romancesco que por patriotismo” (Cruz García, 2019) haciendo alusión a su posterior relación con Andrés Quintana

Roo, expresiones como ésta se verán repetidas en diferentes momentos históricos para mujeres que como Leona, han pretendido romper el paradigma de sus circunstancias.

Mucho se menciona el nombre, pero su participación se pierde entre tantos nombres ilustres y sin embargo, la labor de Leona como de otras mujeres de distintas clases sociales ha sido de vital importancia en una época en la que nadie esperaba que una mujer se involucrara en algo tan cruento y doloroso como lo es una guerra, Leona y muchas mujeres anónimas y otras de quienes se ha podido rescatar su legado, aprovecharon la invisibilidad que la misma estructura social les imponía, para filtrar información vital, para realizar labores de espionaje inclusive de sabotaje.

Doña Josefa Ortiz a quien difícilmente se le menciona sin aludirla como la señora del Corregidor de Querétaro Don Miguel Domínguez, recién en la historia se reconoce su papel en la gesta de independencia, ya que es a partir del porfiriato donde se comienza a ensalzar su papel en esa etapa de nuestro país, menciona la profesora Olivia Solís que, en nuestra memoria histórica y académica, en los libros de texto la

presentan de una forma tan mínima, estereotipada y reduccionista a una de las mujeres más importantes de nuestra historia puesto que no hay suficientes fuentes que ahonden en las convicciones personales que la hicieron partícipe de momentos imprescindibles para la creación de la nación mexicana como “La conspiración de Querétaro” y que se hagan visibles la

evolución de sus ideales libertarios que la llevaron a ser una figura prominente de la Independencia de nuestro país.

La Reforma es sin lugar a dudas un parteaguas histórico en lo que a política se refiere en la historia de nuestro país, se puede analizar desde el proceso mismo de polarización de los perfiles político/sociales basados en los ideales perseguidos por uno y otro frente, sin embargo, México estaba en ciernes como país independiente, y las heridas de las guerras aun eran visibles en los diferentes entornos sociales.

En una sociedad construida alrededor de los ritos religiosos, católicos casi por absoluto, la participación de las mujeres en los movimientos sociales que comenzaron la transformación de país en esa época tan importante rozaba la clandestinidad provocando incluso persecuciones.

Las mujeres representan un papel en la participación activa en la construcción de México, quienes mayormente son las responsables de la crianza sin tener oportunidad de descansar, ni tener alguna remuneración o reconocimiento en las labores domésticas, en el trabajo de cuidados de las y los miembros que pertenecen a sus familias; fuera de casa, el trabajo en el campo, labrando la tierra de la cual nunca ha sido dueña, recibiendo una paga menor a la de sus compañeros, por el mismo trabajo. A pesar de que las mujeres participaron en los movimientos obreros y campesinos, de los más importantes fue el conocido como las saraperas en Puebla (1884) o el de las cigarreras en la Ciudad de México (de 1828 hasta 1887).

El trabajo que las mujeres realizaban en el hogar se debería hacer visible y promover ser remunerado debidamente, tanto dentro, como fuera de la casa. Como se menciona en “Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres en México.”, los magonistas reconocieron a la mujer como sujeta de derechos. Las mujeres se incorporaron a la lucha revolucionaria y destacaron como dirigentes en la huelga de Rio Blanco (Galeana, 2014).

Aunque en México hubo peticiones para que las mujeres pudieran participar en elecciones desde 1916, pudieron acceder a este derecho por primera vez hasta 1923 y solo en el estado de Yucatán. En este estado se reconoció el voto tanto municipal como estatal de las siguientes mujeres, que a la postre se convertirían en símbolos y parteaguas de la participación política de las mujeres en México, Elvia Carrillo Puerto, una de las primeras activistas feministas de nuestro país, Raquel Dzib Cicero, maestra, activista y feminista actualmente una medalla al mérito magisterial en el Estado de Yucatán lleva su nombre y Beatriz Peniche Barrera. Asimismo, Rosa Torre fue electa para regidora del ayuntamiento de Mérida. No obstante, cuando el gobernador Felipe Carrillo Puerto, aliado activo de la reivindicación del voto femenino en México, fue asesinado en 1924, las cuatro tuvieron que abandonar los puestos.

Finalmente, en 1953, cuando se reformó el artículo 34 de la Constitución (Instituto Federal Electoral, IFE, 1994) las mujeres ganaron el derecho al voto y desde ese instante no ha existido impedimento legal para la participación política de las mujeres, pero sí diferentes dificultades en la forma de participación. El contexto

de nuestro país y las condiciones políticas han sido una de las condiciones por el que las mujeres se han encontrado con discriminación y desigualdades.

En San Luis Potosí, las mujeres obtuvieron el derecho a participar en las elecciones municipales en 1924, sin embargo, en las estatales de 1925 les fue negado el derecho. En este mismo año, Elvia Carrillo Puerto se postuló para la legislatura local del estado, y ganó. No obstante, el Gobierno Provisional de Abel Cano con el respaldo del Comité Permanente de la Cámara de Representantes, le negó el derecho que había ganado por elección democrática. En un acto de arbitrariedad tanto el gobierno interino del estado, así como la comisión permanente del congreso, se negaron rotundamente a reconocer su triunfo y además le negaron también la posibilidad de reivindicar su triunfo ya que para 1926 la ley que sustentaba la participación de las mujeres en puestos de voto popular fue abolida. (Galeana, 2014, p. 21)

En el sur del país, en el Estado de Chiapas, en 1925 se consigue ofrecerle a su población el derecho igualitario de votar a partir de los 18 años, y en 1927 tuvo la oportunidad de ratificar a la primera legisladora, la maestra Florinda Lazos, quien además tenía años luchando por la igualdad de derechos ciudadanos.

En el periodo del General Lázaro Cárdenas al frente de la nación, hubo intentos legislativos de aprobar iniciativas que confirieran el poder votar a las mujeres, sin embargo estas fueron congeladas por intereses partidistas e ideológicos, hasta que en 1938, fue inevitablemente apoyada por las entidades federativas, sin embargo los cismas políticos en el mundo y las corrientes

ideológicas conservadoras que dominaban los aparatos legislativos no le dieron continuidad en los gobiernos posteriores.

Para 1947, un par de años de terminada la Segunda Guerra Mundial, el presidente Miguel Alemán a través de los instrumentos y medios oficiales, se hace de conocimiento la reforma del Artículo 115 constitucional el 12 de febrero. La cruzada de las mujeres por la conquista de sus derechos políticos seguía siendo ardua, lo que se había logrado no era el resultado de una concesión, ni de un regalo, se trata de una conquista gracias a la organización, participación y la movilización de las mujeres exigiendo la reivindicación de sus derechos políticos.

En 1952, en plena reconstrucción del orden mundial, la Organización de las Naciones Unidas, realiza el 20 de diciembre de 1952 la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, que conforme a las disposiciones de la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue ratificada al año siguiente, el resultado es un documento que conviene once artículos, de los cuales los 3 primeros resumen dicha Asamblea.

El primer artículo hace hincapié en el derecho de las mujeres a votar en igualdad de condiciones que los hombres en todas las elecciones sin ningún tipo de discriminación. (ONU, 2015).

El segundo y tercer artículo versa sobre la participación de las mujeres en los procesos políticos y electorales, desde la posibilidad de ser elegibles, hasta el derecho a ocupar cargos y funciones públicas dentro siempre de las legislaciones nacionales. (ONU, 2015).

En abril de ese mismo año en México se aprobaba de forma irreversible tras una manifestación trascendental para los movimientos feministas como para las demás causas sociales, donde 20 mil mujeres en la Asamblea Nacional Femenil se dieron cita en el Distrito Federal, para exigirle al entonces candidato presidencial Adolfo Ruiz Cortines, ante quien presentaron más de 500 mil firmas de mujeres recabadas a lo largo y ancho del país exigiendo se hiciera responsable de una de sus promesas de campaña, que era ni más ni menos que el hacer constitucional el derecho al voto y a ser votado para todas las mujeres mayores de edad de nuestro país (Archivo General de la Nación, 2021), llegando a ser un hecho en 1953.

Para 1983 la mayoría de los Estados habían aprobado las reformas correspondientes en materia ciudadana y electoral, para que las mujeres hicieran el pleno ejercicio de su ciudadanía, no solamente desde las urnas sino también en toda la estructura organizacional que envuelve el proceso político electoral.

Uno de los males pandémicos en cuestiones de derechos sociales fueron sin duda las estructuras sociales decimonónicas que limitaban o vetaban completamente a las mujeres de ser partícipes de sus derechos ciudadanos, fueron los movimientos feministas los que desbordaron (Schnapper, 2004).

Si bien las realidades políticas y sociales son diferentes, el reconocimiento del derecho al voto no ha llevado a más representantes políticos ni a la participación de las mujeres en el espacio de toma de decisiones. Por esta razón, especialmente desde la década de 1990, la cuestión de la participación política igualitaria de hombres y mujeres ha sido de especial importancia a nivel internacional, como la Declaración de Atenas de 1992 o la Declaración de Beijing y su Plataforma de

Acción de 1995, firmado por todos los países, que formuló acciones específicas para lograr la igualdad sustantiva entre los sexos.

De acuerdo a la publicación del Instituto para la democracia y asistencia electoral (IDEA por sus siglas en inglés) las cuotas de género son una acción afirmativa que permite asegurar que las mujeres puedan acceder a puestos a diferentes niveles y evitar de ese modo que sean colocadas en puestos únicamente de forma provisional o sin ningún tipo de relevancia o injerencia en la toma de decisiones, como toda acción afirmativa, el planteamiento sugiere que se alcanzará un momento en que ya no sea necesario implementar estrategias como estas para garantizar inclusión y paridad. (IDEA, 2002, p. 33).

Menciona Medina Torres que a pesar de que en el resto del mundo acciones afirmativas como las cuotas de género en espacios de elección popular desde hace más de 5 décadas, en Latinoamérica, especialmente en nuestro país, es recién en los primeros años de la década de los 90 que se comienza a hacer visible en el escenario público. (Medina Torres, 2011, p. 9). Bajo estas circunstancias, Drude Dahlerup y Lenita Freidenvall mencionan en su “Cuotas de Género, el camino más rápido para la representación equitativa” el aumento de la cantidad de mujeres en el ámbito político, ha forzado también de forma proporcional un aumento sensible a los espacios conseguidos a través de las cuotas de género. (Dahlerup y Freidenvall, 2005, p 29-30).

Dependiendo de los objetivos que las cuotas se propongan soslayar, es que las mismas se pueden diferenciar de acuerdo a la forma en que se generan, las denominadas Cuotas Legislativas, que son aquellas que de forma legal se

establecen como una obligación administrativa a tener en cuenta, y las cuotas que son consensuadas y aprobadas desde las propias agrupaciones políticas y les confiere la posibilidad de elegir a sus candidatos y candidatas a partir de criterios diseñados de manera interna (Dahlerup, 2006, pág.19)

En México el acceso de las mujeres a cargos de representación popular era mínimo, así como la elección popular de mujeres y, en el caso de resultar electas, casi inmediatamente eran retiradas del cargo y su suplente hombre tomaba el cargo, por ello que se dio paso a las cuotas de género.

Si bien las realidades políticas y sociales son diferentes, el reconocimiento del derecho al voto no ha llevado a más representantes políticos ni a la participación de las mujeres en el espacio de toma de decisiones. Por esta razón, especialmente desde la década de 1990, la cuestión de la participación política igualitaria de hombres y mujeres ha sido de especial importancia a nivel internacional, como la Declaración de Atenas de 1992 o la Declaración de Beijing y su Plataforma de Acción de 1995., Firmado por todos los países, que formuló acciones específicas para lograr la igualdad sustantiva entre los sexos.

La participación de las mujeres a cargos de representación popular es un esfuerzo constante pues requiere de superar costumbres, predisposición, resistencias, abrir el poder de intervención y participar en aquellos lugares que por eran reservados exclusivamente para los hombres.

Sin embargo, aunque algunos avances revelan que la participación de las mujeres en la vida pública ha ido en aumento, en diferentes ámbitos, como en la vida política, las mujeres se han enfrentado a diferentes obstáculos.

Las cuotas de género,

[...] buscan elevar el porcentaje de mujeres en el Parlamento o alcanzar el equilibrio de género y establecen una participación mínima de candidatas en las elecciones, por lo menos en las listas de los partidos. Adicionalmente, pueden también contener disposiciones que toquen el posicionamiento de candidatas en las listas (Krennerich 2009, p. 189).

Los hechos han demostrado que las cuotas de género son el mecanismo más eficaz y rápido para lograr un aumento significativo del número de representantes políticas de mujeres. Por ejemplo, en Costa Rica, es posible aumentar la representación femenina del 19% al 35% en una elección. Por supuesto, el éxito de los pagos a plazos depende de su diseño. De acuerdo con el sistema electoral existente, estos deben ser suficientes, porque los sistemas proporcionales, mayoritarios o mixtos tienen características especiales que requieren ajuste de medidas positivas. Además, según Dahlerup y Freidenvall (2005 y 2008), hay otros dos factores clave en la eficacia de las cuotas: la aplicación de las cuotas y las sanciones efectivas por violaciones. En la siguiente sección, evaluaremos la validez de esta declaración a medida que evoluciona la cuota mexicana.

La primera modificación en materia de género en el sistema electoral mexicano se realizó en 1993 cuando se instauró la siguiente recomendación en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE):“los partidos políticos, promoverán en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.

La cámara de Diputados/as aprobó la reforma al artículo 11 del Código federal de instituciones y procedimientos electorales, en la que se conminaba a los partidos políticos una mayor participación política de las mujeres.

Tras la reforma del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, que en 1993 únicamente hacía alusión a “Promover la participación de las mujeres en la vida política del país” (COFIPE, 1993, Art. 175), para 1996 este estatuto avanza algunos escalones aludiendo a que los Partidos Políticos tenían una limitante del 70% de un solo género para sus candidaturas legislativas, sin ningún tipo de restricción para los demás cargos de elección popular.

A pesar de que la modificación promovía más eficientemente las candidaturas femeninas, la falta de claridad e instrumentación jurídica en la regla permitía a los partidos políticos encontrar métodos como las candidaturas suplentes o los últimos lugares de las listas plurinominales para cubrir el 30% y aunque esta legislación fue abrogada, más tarde se concretarían de forma efectiva las condiciones para conseguir igualdad en los espacios públicos de voto popular.

Una nueva reforma al artículo 175 del COFIPE en el año 2002 rescata la cuota máxima de 70% para candidatos de un mismo género, pero la matiza especificando las candidaturas propietarias (COFIPE, 2002), lo cual también estableció límites para promover una elección justa y en orden de las listas plurinominales (de forma que las mujeres aparecieran en, al menos, una de cada tres posiciones dentro de las primeras nueve de la lista) y la parte más significativa es el establecimiento de sanciones para el incumplimiento de dichas normativas, lo cual significa en teoría un parteaguas en la democracia paritaria de nuestro país, puesto que no se dependía de la buena fe de las estructuras partidistas si no que estaban todos y todas los participantes sujetos a la ley.

Para 2007, el COFIPE disminuyó la cuota máxima de candidatos de un mismo género de 70% a 60%, con la finalidad de buscar la paridad. También aumentó el número de mujeres que debe existir en la lista plurinomial, ahora es de dos mujeres por cada cinco candidatos. (COFIPE, 2007).

Aunque se habla de avances importantes entre 2002 y 2009 en México, “la representación descriptiva” es todavía deficiente (PNUD, 2010). En la legislatura 2009-2012, las mujeres sólo representan el 25.5 del contingente legislativo y sólo el 20% en el Senado, aunque hay que recordar que en la última elección para el Senado en 2006 la nueva cuota de género todavía no se aprobaba. Las Legislaturas aún presentan diferencias importantes tanto en relación a la legislación como a la representación; hay congresos en los cuales las mujeres no alcanzan ni siquiera el panorama se vuelva más complejo y desigual en cuanto a la legislación local, pero

también en cuanto a la selección de candidaturas y el acceso a los cargos de elección.

Como ya se ha mencionado uno de los requisitos para la constitución de un partido que ha exigido el COFIPE (artículo 25, párrafo 1 inciso E, 2008) que en su declaración de principios se instaure el deber de promover la participación política de las mujeres en igualdad de condiciones y la equidad entre hombres y mujeres, lo que es una obligación en todos los partidos políticos en sus respectivos estatutos.

La implementación de la paridad y las cuotas como una normativa regulada, fiscalizada y sobre todo penalizada, se vuelve el pilar para erosionar aquellas estructuras partidistas que aún conservan sectores intactos a la intervención de estas acciones afirmativas, y que siguen estando en contra de lo que marca la ley electoral y la misma Constitución.

Con el fin de apresurar el avance de las mujeres y lograr la igualdad sustantiva, los pasos identificados para poder lograrlo presencia de mujeres en nominaciones a cargos de elección popular fueron los siguientes puntos:

1. Reformar el COFIPE a efectos de establecer la paridad (50%) en las listas de candidaturas de Mayoría Representativa y Representación Proporcional en ambas Cámaras.
2. Institucionalizar los resolutivos de la Sentencia 12624 (Juicios Para la Protección de los Derechos Político-electorales del Ciudadano, 2011), que menciona el conocido caso de “Las Juanitas” termino usualmente peyorativo para referirse a una candidata, usualmente mujer que accede a una candidatura como propietaria para

cumplir con las cuotas de género legalmente instituidas pero que, en el momento indicado por la estructura partidista, declinar en favor de su candidato suplente, mayoritariamente hombre quien llevara la formula hasta las elecciones.

3. Ordenar la alternancia sucesiva y repetida en las listas de Representación Proporcional al interior y entre segmentos.

4. Promover que los partidos políticos establezcan mecanismos para que sus organismos de género participen en la confección de las listas de candidaturas.

5. Promover la paridad de género en los estatutos de los partidos políticos, tanto en las precandidaturas como en las candidaturas.

Considerando que en las elecciones de 2009 las diputadas representaron 28% de la cámara de Diputados/as y 17.2% de la de Senadores/as, se estima un avance en a la integración de la LXII Legislatura, pese a que la representación paritaria no se ha alcanzado aún.

La proporción de las mujeres en puestos de toma de decisión en la mayoría de los espacios públicos es menor a la cuarta parte, agudizándose en los poderes Ejecutivo y Judicial, y en los partidos políticos, ignorando las disposiciones oficiales al respecto o “maquillándolas” con puestos que después son abandonados de supuesta forma voluntaria.

Los principales retos para avanzar en la presencia de las mujeres en los poderes del Estado y los partidos políticos fueron:

1. Lograr la paridad en cargos de alta jerarquía en la estructura organizacional de la Administración Pública Federal (AFP), el poder Judicial y los órganos electorales, incluyendo en el primer caso Secretarías y Subsecretarías de Estado.
2. Revertir la subrepresentación de las mujeres en las presidencias de las comisiones del Congreso de la unión.
3. Lograr la paridad en las estructuras partidistas.

El 30 de abril de 2014 el gobierno de México publicó en el diario oficial de la federación el Programa Nacional Para La Igualdad, los propósitos generales de este programa son promover, ordenar y orientar estrategias y acciones gubernamentales para impulsar el avance de las mujeres y a garantizar el ejercicio integro de sus derechos.

En estos puntos se describen si las acciones y estrategias planteadas en cada componente del gobierno Federal, en donde existen aún lagunas administrativas, legislativas y una planificación deficiente que permita hacer realmente efectiva la aplicación de las acciones afirmativas, en pro de conseguir una participación política en verdad igualitaria entre mujeres y hombres.

Poder Ejecutivo

- La Ley Orgánica de la APF no considera los principios de igualdad y no discriminación por razón de género.
- No incluye acciones afirmativas para promover la participación de la mujer en puestos directivos superiores en la administración pública.
- Existe un rezago en la institucionalización de la perspectiva de género: el 67% de la Secretaría de Estado cuenta con un mecanismo de género.

Poder Legislativo

- Los principios de igualdad y no discriminación no están incluidos en las reglas internas del Congreso, sin embargo, obedecen a la reforma constitucional de 2019, Paridad en Todo, que impacta a los tres órdenes de gobierno, las instituciones autónomas y a cualquier candidatura a un cargo de elección popular.
- La Cámara no formuló acciones afirmativas que beneficien a las mujeres en su organización interna.
- Tanto la Cámara de Representantes como el Senado tienen una comisión de igualdad de género en sus comisiones ordinarias.

Poder Judicial

- Su ley reguladora incluye los principios de igualdad y no discriminación, pero no específicamente cuestiones de igualdad de género y no discriminación.
- No considera acciones afirmativas para promover el acceso de la mujer a puestos de adopción de decisiones.
- Avances significativos en la institucionalización de la perspectiva de género: la composición del campo de género en las tres instituciones de la PJF (Corte Suprema de la Nación, Consejo de la Judicatura y TEPJF).

¿COMO ES LA SITUACIÓN ESTRUCTURAL DE LOS PARTIDOS?

De acuerdo a lo establecido en los reglamentos para los Partidos Políticos, estos han alineado sus estatutos de tal forma que se adapten a los requerimientos de apertura e inclusión de la Mujeres en la participación política, a continuación, se enlistan los rubros más destacados. (COFIPE, 2014).

- Todos los partidos políticos tienen una agencia o secretaría de mujeres o género en su estructura.
- El 71% de los partidos políticos incluyen principios de igualdad y no discriminación en sus estatutos.
- El 42.9% de los lineamientos regulan el mecanismo de mujeres o género a la hora de elaborar la lista de candidatos.

- El 71% de las personas ha establecido una cuota de partido en la lista de candidatos a representantes de la opinión pública.
- Como medida positiva, utilizaron el 3% de su presupuesto para capacitar y desarrollar el liderazgo femenino de acuerdo con la ley.
- Incorporar los principios de igualdad y discriminación por razón de sexo en la normativa de las AFP y acciones afirmativas para revertir la subrepresentación de altos directivos en cargos públicos.
- Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en el Poder Ejecutivo, con la finalidad de mantener una dinámica positiva en materia de género.
- Incluir acciones afirmativas en la PJJ para garantizar una mayor presencia de mujeres en los cargos electos.
- Institucionaliza la perspectiva de género dentro del poder legislativo para promover la igualdad de género en la cultura organizacional interna.
- Incorporar los principios de igualdad y no discriminación por razón de género en la carta constitutiva del partido, así como acciones afirmativas para incrementar el número de mujeres en su estructura.
- Fortalecer el seguimiento y fiscalización del uso de fondos para la formación y fortalecimiento de mujeres líderes en partidos políticos.

Una vez que las mujeres ocupen cargos de representación popular o de liderazgo en la política qué condiciones enfrentan para ejercerlas de manera beneficiosa, permanecer en ellas y consolidar una carrera política

Para determinar si existen condiciones y mecanismos de trabajo que promuevan la igualdad, es urgente una revisión de si el poder estatal cuenta con un programa de igualdad. Apoyado en el diagnóstico de cultura organizacional, ¿de quién es el propósito de determinar en qué medida el entorno laboral incorpora una perspectiva de género?

Según información de un diagnóstico hecho por el INMUJERES En la APF, el 71,4% (15 de 21 secretarios de Estado) posee 19 de 21 puestos, incluida la Procuraduría General de la República (90,5) (INMUJERES,2012)

Por otro lado, en términos de poder legislativo, no hay iniciativa o una organización que promueva la cultura organizacional para asegurar la igualdad de género interna.

El principal obstáculo para poder garantizar la participación política de las mujeres es la violencia política y el acoso que enfrentan muchas mujeres, aunque lamentablemente hay muy poca información documentada al respecto. Por ejemplo, todos los partidos políticos tienen comités de justicia interna; sin embargo, ninguno de ellos tiene acuerdo de cuidados y protocolos de atención con perspectiva de género.

Existe un mecanismo de gestión judicial electoral responsable del TEPJF que es un aparato institucional crucial para proteger el derecho de las mujeres a votar, presentarse a las elecciones y tener representación política como son los Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Estas pruebas dieron lugar a varios juicios relacionados y contribuyó a la protección de los derechos políticos de las mujeres. Los siguientes desafíos son necesarios para apoyar a las mujeres en cargos públicos:

- Garantizar la igualdad de condiciones en los ámbitos administrativo, legislativo y laboral judicial. Incorporar un plan de igualdad Ámbito organizativo en todos los casos.
- Realizar un diagnóstico para explicar la violencia contra las mujeres en el ámbito político.
- Diseñar un acuerdo para manejar casos de violencia dentro de un partido político, para ser implementado por su comité.
- Justicia interna. Impulsar la investigación sobre sentencias emitidas en 2017 desde una perspectiva de género juicios para proteger los derechos políticos de la mujer.

MARCO LEGAL Y PROGRAMÁTICO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Figura 2

Instrumentos internacionales de derechos de las mujeres	
México ha suscrito casi todos los instrumentos internacionales relevantes Los derechos humanos de la mujer, que destaca la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	
Marco legal nacional favorable a la igualdad de género	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
Mecanismos de género en el Estado	
Mecanismo Nacional de Género en el Ejecutivo (INMUJERES) Marco programático para la igualdad de género	Comisiones de Igualdad de Género en el Poder Legislativo Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
Marco programático para la igualdad de género	
El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contiene el eje transversal de igualdad de género y acciones afirmativas Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018	89% de los partidos políticos incluye agenda de igualdad en plataformas políticas 33% de los órganos del PJF incluye en su planeación políticas de igualdad
Relevancia del género en la política nacional (presupuesto para la igualdad)	
0.5% del presupuesto federal está etiquetado para la igualdad de género. Existencia de mecanismo de seguimiento al ejercicio de los recursos	Ley de Planeación y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria incluyen mandato de igualdad de género e irreductibilidad en el presupuesto para la igualdad.

Partiendo del análisis de todos los acontecimientos políticos, pueden identificarse los obstáculos a los que se enfrentan las mujeres mexicanas, si bien es cierto que ya existen avances en la participación política, existen muchas dificultades aun para garantizar la plena participación de las mujeres en los asuntos públicos del país, en condiciones de igualdad y no discriminación.

El camino a seguir para lograr este objetivo debe entenderse desde logros, pero también hacer visibles aquellos objetivos que necesitan atención urgente.

Desarrollar estrategias y simplificar procesos para involucrar a tantos actores políticos y sociales como sea posible.

El principio de igualdad de género fue uno de los principales temas abordados en la reforma de las elecciones políticas de 2014, que incluyó a los partidos políticos y candidatos independientes que cumplían con sus obligaciones constitucionales al nominar a sus candidatos.

Hay entre 50% hombres y mujeres en el Congreso Federal y las legislaturas locales. La legislación establece que, en lo que respecta al Ayuntamiento, las entidades federativas deben establecer reglas para lograr la igualdad de género en estas elecciones de acuerdo con las leyes electorales locales correspondientes.

Por ser uno de los temas relevantes de las reformas electorales de la constitución en 2014 y las reformas legales, en el observatorio del proceso electoral 2014-2105 se plantea no dejar de lado la paridad de género.

Aunque hay diferentes aspectos de la violencia contra las mujeres, a nivel de las elecciones políticas, no fue hasta las elecciones de mitad de período de 2015 que las autoridades judiciales comenzaron a investigar tales violaciones.

En la actualidad, las normas nacionales e internacionales vigentes en nuestro país reconocen la igualdad entre hombres y mujeres y prohíben cualquier tipo de discriminación. Además, también aclaran varios principios para lograr la igualdad total y proteger al género más afectado de la historia. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), así como la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíben toda discriminación motivada, entre otros supuestos, por el género, aunado a que establecen deberes y obligaciones del Estado respecto a la protección y garantía de los derechos humanos y reconocen el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación, son las más relevantes al enunciar principios jurídicos para lograr la plena igualdad entre mujeres y hombres y, proteger a las primeras, contra formas de discriminación y violencia.

Sin embargo, el país no cuenta con un marco legal unificado para enfrentar la violencia política de género, por lo que diversas autoridades implementaron un protocolo para solucionar este problema limitaciones de efectividad. Por ejemplo, en el ámbito penal, hasta el año pasado no se ha resuelto ningún caso de violencia política a favor de la víctima.

Por tanto, es necesario establecer un marco normativo específicamente orientado a las instancias políticas que regule la violencia de género en materia de política y sus consecuencias en los ámbitos penal, administrativo y electoral. Existen protocolos que atienden la violencia política contra las mujeres que van alineados a las reformas electorales, así como al trabajo de organizaciones de la sociedad civil, académicas y activistas, quienes han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres. Como por ejemplo, el 13 de abril del 2021 se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman y adicionan diversas

disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en materia electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Dentro de estas reformas se planearon con distintas propuestas que inciden a nivel institucional.

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO?

La violencia política de género contra la mujer incluye todos los actos u omisiones en el ámbito público o privado que restrinjan, cancelen o menoscaben el ejercicio del sufragio político por una o más mujeres, obtengan oportunidades para ejercer cargos, trabajos o actividades y funciones públicas libertad de desarrollo, toma de decisiones, libertad de organización, o el mismo tipo de privilegios obtenidos y ejercidos en el caso de candidatura, candidatura, función o público. (DOF,2013)

¿QUÉ INCLUYE LA REFORMA DE LA LEY DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO?

La reforma ha incidido en las cinco leyes generales y las tres leyes orgánicas. Básicamente involucra la definición legal de la violencia política de género contra la mujer, qué tipo de conducta debe ser considerada como autoridad competente para conocer de estos casos, y las consecuencias legales. Esos actos en principio, según la reforma, la violencia política contra la mujer tiene tres elementos básicos:

1. Actos u omisiones en cualquier forma;
2. Con base en factores de género en el ámbito público o privado,

3. Restringir, menoscabar o cancelar el ejercicio de los derechos políticos en las elecciones, el ejercicio pleno de cargos, trabajos o actividades, o la adquisición y ejercicio de privilegios en el contexto de candidatos, candidatas o funciones y el público como finalidad o resultado y cargos de un mismo tipo.

Estas acciones u omisiones pueden ser causadas por agentes estatales, superiores, colegas, líderes de partidos, activistas, simpatizantes, candidatos, candidatas, medios de comunicación o particulares.

La violencia política contra las mujeres se ha convertido en un delito electoral, específicamente actualizado a cualquiera de los catorce tipos de comportamiento prescritos por la ley, como la violencia contra las mujeres, que afecte su ejercicio de los derechos políticos y de voto, o la publicación o divulgación de imágenes, información o privacidad. Información que nada tiene que ver con su vida pública y menoscaba el ejercicio de sus derechos.

Esto es relevante porque, en cada entidad, la legislación local considera el delito de violencia política contra la mujer, pero no existe un concepto unificado. Por ejemplo, recientemente, la Corte Suprema declaró inválidas dos cláusulas del Código Penal de Chihuahua sobre violencia política contra la mujer, porque solo el Congreso Federal puede determinar los tipos y penas de los delitos electorales, incluidos los delitos específicos de género razón.

En las reformas aprobadas recientemente se han contemplado penas de prisión de 1 a 6 años y multas de 50 a 300 días. Además, cuando estas acciones son ejecutadas por funcionarios públicos, estas penas pueden incrementarse en un

tercio, y se determina que se conviertan en candidatos independientes y candidatos preseleccionados, funcionarios de partidos de personas o candidatos, o aumentar a la mitad cuando se cometan delitos contra mujeres pertenecientes a pueblos o comunidades indígenas. (Ley General en Materia de Delitos Electorales, 2014).

En el ámbito de las elecciones administrativas, la reforma autoriza a los organismos electorales nacionales y los organismos públicos locales de las entidades federativas a iniciar sanciones contra quienes cometan actos de violencia u omisiones políticas contra las mujeres, y prevé las medidas preventivas correspondientes. Se han formulado medidas de indemnización integral, como la indemnización a la víctima, devolviéndola al estado original si fue obligada a renunciar por violencia, disculpa pública y medidas no repetitivas (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2014)

Asimismo, en el caso de los partidos políticos, se establecen obligaciones e incluyen mecanismos de sanciones aplicables a quienes cometan violencia política contra las mujeres por razón de género, y velan por que tales actos sean prevenidos, atendidos y sancionados (Ibidem, 2014).

Otro tema relacionado en la reforma es el reconocimiento de la violencia política que enfrentan las mujeres indígenas. La reforma trata como actos violentos las restricciones a los derechos de las mujeres basadas en violaciones de los derechos humanos de tradiciones, costumbres o la aplicación de sistemas normativos internos o propios (Ley General de Partidos Políticos, 2014).

Determinar que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho a elegir a sus representantes y autoridades en las ciudades donde existan poblaciones indígenas. El propósito es fortalecer la participación y representación política de acuerdo con sus tradiciones y normas internas, pero asegurar la participación de los hombres. Así como las mujeres en condiciones de igualdad e igualdad (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007)

La reforma también considera que la violencia de género contra las mujeres indígenas es más grave. Asimismo, se incorporó por primera vez al Sistema Nacional de Prevención, Atención y Eliminación de la Violencia contra la Mujer al Sistema Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. (Ibidem, 2007).

¿CUÁLES SON LOS OBSTÁCULOS ESTRUCTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO?

En estos tiempos hablar de género es abordar un tema de suma importancia para la democracia, se piensa que cuando se habla de igualdad de género se trata de un asunto únicamente de mujeres; pero no es así, hablar de género también es un asunto de hombres, porque la igualdad de género trata de la relación entre mujeres y hombres, pero principalmente del avance y el desarrollo humano de cualquier sociedad.

Para conocer los obstáculos estructurales a los que se enfrentan las mujeres y su participación política debemos de iniciar hablando de la desigualdad que existe

por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres; y las tareas asignadas a cada género. Roles tradicionales de género, estereotipos de género y actitudes y normas discriminatorias.

La construcción de las sociedades se estructura con base en la ideología económica que la sostiene y en la organización de los seres humanos dentro de un determinado sistema ideológico, lo cual deriva en la atención a la diferencia sexual de quienes integran una sociedad, y esta diferencia establece el destino de las personas, atribuyéndoles ciertas características y significados a las acciones que unas u otros deberían desempeñar o se espera que se desempeñen y que se han construido socialmente.

El INMUJERES (2004) explica que

Los roles de género son comportamientos estereotipados culturalmente, por lo que pueden modificarse porque son tareas o actividades que una persona espera realizar debido a su género. Por ejemplo, a los hombres tradicionalmente se les han asignado roles como políticos, mecánicos y jefes, es decir, roles de producción; y los roles de mujeres, amas de casa, maestras y enfermeras. (INMUJERES, 2004).

LA RELACIÓN ENTRE GÉNERO Y PODER

Cuando regresamos al concepto básico de género, y podemos abstraerlo como aquellas mascararas que la sociedad construye sobre nosotras y nosotros para designar nuestro rol en la estructura social evidentemente patriarcal y machista sobresale una mayor claridad para entender entonces el papel de los roles de género alrededor del concepto de poder.

De acuerdo con la Dra. Marta Lamas en su investigación denominada “el género, la construcción cultural de la diferencia sexual” la sociedad necesita establecer un mecanismo en el que hombres y mujeres basen su comportamiento a partir de “la producción de formas culturalmente apropiadas” y estos comportamientos a su vez se ven regulados por las instituciones de índole social, cultural religioso e incluso económico. (Lamas, M., 2013).

Para Marcela Lagarde, el género significa un orden establecido y configurado en base a la sexualidad, y que se vuelve reciproca al género y que las personas experimentamos de manera subjetiva inclusive a lo largo de nuestras vidas, ya que las personas cambian, así como lo hace su propia autoconcepción, el contexto social, y la forma en que se juzgan los hechos (Lagarde, M., 1996).

Los hombres criados para organizar, para dirigir, para controlar, y las mujeres para ser guiadas, protegidas, controladas, es quizá las más elemental de las descripciones de los estereotipos de género construidos en sociedades como la nuestra, es entonces cuando podemos dilucidar el por qué la estructuralidad de nuestra sociedad está construida para que el hombre no solo ejerza poder, sino

también para que no lo pierda ni sea cuestionado si no lo usa de la forma correcta en el sentido moral y ético de la palabra. El poder es la capacidad de dirigir el proceder de los demás, capaz de dominar, obedecer, censurar, reprimir, controlar u obedecer los comportamientos, deseos y espacios de las personas que no ejercen el poder. Se establece a través del lenguaje de todo el tejido social.

Se forma en todas las instituciones religiosas, familias, educación y entornos laborales. El objetivo del poder es preservar los privilegios, preservar el estatus, preservar la riqueza y decidir qué cosas cambiar y cuales salvaguardar. Las mujeres como segmento social no ostentan ese tipo de poder público, y aunque las mujeres hoy están en espacios que antes solo eran ocupados por los hombres, como algunos deportes, actividades y espacios.

Ya conocemos cómo es que las mujeres llegaron a obtener el voto, todos los procesos a los que se enfrentaron y cómo es que todos los caminos han sido difíciles para las mujeres. Pese a ello aun en la mayor parte del mundo las mujeres aun no alcanzan la paridad de género en los cargos políticos o en los puestos de dirigencia, y solo son unos cuantos países los que lo han logrado.

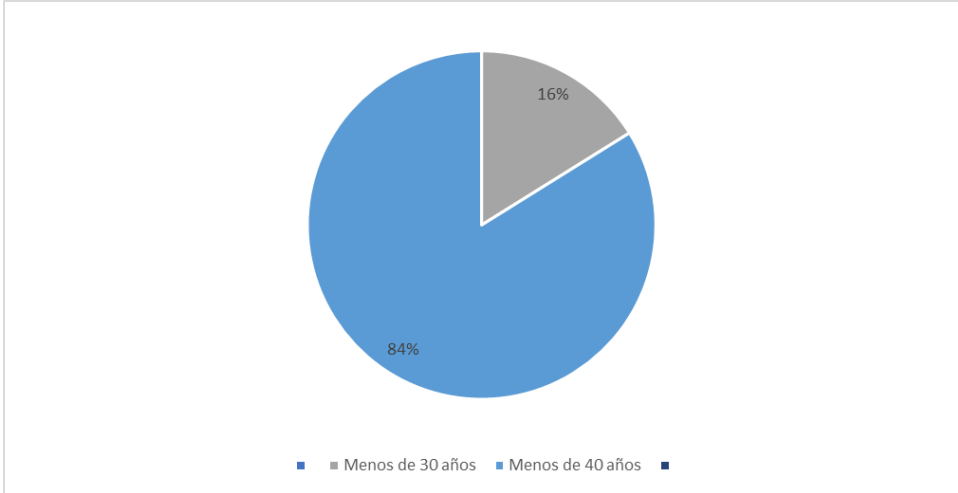
LA EDUCACION SUPERIOR, LAS MUJERES Y LA POLITICA.

Como apartado integrador, en esta parte del marco de referencia convergerán los dos conceptos pilares de esta investigación, el acceso de las mujeres a la educación superior y la forma en que actualmente tienen la posibilidad de participar activamente en política al menos desde la teoría. A través de testimonios de 50 mujeres profesionistas de distintas áreas, que mediante el análisis de las circunstancias que rodearon las elecciones de sus carreras y cómo visualizan la posibilidad de participar activamente en la política de acuerdo a sus perfiles académicos, los estereotipos no solo de género que rodean a la política sino también, los prejuicios respecto a los perfiles académicos y el mito de la trayectoria política, como el mérito, para acceder a contender en las épocas electorales.

Las siguientes gráficas definen el contexto de las 50 mujeres que participaron con sus testimonios para complementar la información de esta investigación:

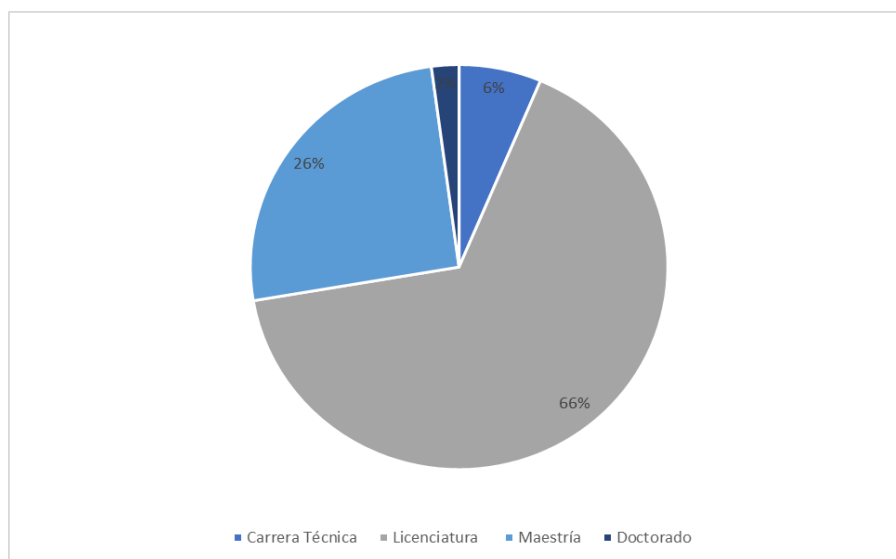
La Gráfica 1 corresponde a los rangos de edad de las mujeres que cooperaron con su testimonio resaltando que se encuentran alrededor de los 30 a 40 años, lo cual puede reflejar que cuentan con experiencia laboral en el área que se desempeñan.

Gráfica 1. Rangos de edades de mujeres que cooperaron con su testimonio



En la Gráfica 2 se muestra el grado máximo de estudios de las mujeres que participaron en este ejercicio, resaltando que la mayoría de ellas tiene al menos una licenciatura y poco más de la cuarta parte hasta un grado de maestría.

Gráfica 2



En la encuesta aplicada (cuya batería de preguntas se anexa al final) se sondeó la posibilidad de que la carrera que habían estudiado no haya sido la primera opción, reflejando que hubo factores (posiblemente externos, más adelante se analizarán estos factores) que condicionaron el cambio, el 60% de ellas mencionó que definitivamente la carrera que estudiaron había sido su primera opción, pero un importante 40% mencionaba que no lo era.

Como complemento a la cuestión anterior, se pedía a las mujeres participantes que comentaran la etapa de sus vidas en que habían elegido su carrera, asumiendo que la que habían estudiado y terminado, había sido también la que habían escogido desde un primer momento. El 70% comentó que la elección

de su carrera había sucedido al estar por terminar el bachillerato, cuando se contrasta ese dato, con el que nos muestra cuántas mujeres habían elegido la carrera que terminaron estudiando como primera opción; un 10% señaló que definitivamente cambió de parecer en el lapso de terminar su bachillerato o preparatoria y acceder a la educación superior, un periodo de tiempo relativamente corto.

Cuándo se les cuestionó si había alguien que haya influido en la decisión sobre qué carrera estudiar, poco menos del 50% comenta que no hubo ninguna persona que haya influido en la elección de su carrera universitaria; un 9% de mujeres que mencionaron una clara influencia por parte de su madre y su padre un 8% menciona haber sido influida por sus amistades para dicha elección, el resto de las respuestas afirmaron que esta elección estuvo influida por alguna opinión familiar, la opinión de algún docente, inclusive la influencia de la pareja que tenían en ese momento.

Cuando se planteó la cuestión, sobre si en algún momento de su carrera hubo algún momento en que se presentara la posibilidad de cambiar de carrera, las respuestas mostraron que el 55% de las mujeres comentaron que en un punto de su carrera alguna circunstancia las hizo replantearse si habían tomado una decisión correcta. Al plantearse la pregunta donde se propone un escenario donde existe la posibilidad de volver a elegir su carrera, el 60% comentó que no cambiaría su decisión; sin embargo, un 40% comenta que sí haría un cambio.

Se les cuestionó a las mujeres que accedieron a participar en la encuesta, sobre cómo identificaron la carrera y el espacio escolar donde la cursaron, respecto

al trato hacia las mujeres, el 32% comentaron que consideraban ese aspecto suficientemente amigable y accesible para las mujeres que estudiaban en el mismo espacio, respecto al trato de las y los docentes, la convivencia con los y las compañeras y el acceso a los servicios escolares, sin embargo, un 30% consideran que esos rubros fueron totalmente accesibles y amigables, resalta un 11% que consideró que esos aspectos de su vida escolar, fueron totalmente negativos hacia las mujeres en cuyos espacios transcurrió su vida escolar.

La última pregunta consistía en ubicar su perfil académico en las distintas áreas del conocimiento, y un 44% comentó que pertenece al área de la educación, cerca de un 36% se refiere al área administrativa, y un 31% y 23% corresponden a la función pública y la política respectivamente.

La segunda parte del sondeo consistió en recopilar las opiniones que las mujeres vertieron respecto a las distintas preguntas, y a continuación se retoman algunos de los testimonios basados en sus puntos de vista personales respecto a las cuestiones por encima de las respuestas limitadas de la encuesta, este ejercicio fue muy enriquecedor ya que complementa perfectamente lo que una encuesta cerrada no puede matizar, y aporta opiniones basadas en la experiencia y la trayectoria.

Cuando se le explicó a Mónica (43 años) Licenciada en Derecho, el objetivo de la investigación inmediatamente recordó sus años de estudiante transcurridos a finales de los años 90, época en la que, si bien los movimientos feministas se hacían más visibles ante el resto de la población, la lucha por los derechos de las

mujeres y las condiciones de igualdad sustantiva, en el contexto de México aún eran temas relegados al activismo casi subterráneo.

“Los hombres aprendieron a hacer acuerdos, a negociar, a nosotras se nos enseñaba lo meramente burocrático, cuando quien enseñaba era hombre, no podía evitar insinuar que quienes más futuro tenían en esta carrera iban a ser mis compañeros, y por eso tenía esos detalles académicos con ellos, hoy en día eso sería gravemente señalado” comenta Mónica al recordar el ambiente y accesibilidad de su carrera y espacio escolar hacia las mujeres.

Respecto al mismo tema, Raquel (33 años) Licenciada en Administración de Empresas Turísticas hace un ejercicio de crítica hacia sus compañeros y el ambiente que generaban hacia las mujeres con quienes compartían los espacios escolares: “Nos insinuaban a mí y a mis compañeras la inutilidad de continuar con la carrera, haciendo alarde de los típicos estereotipos de género”.

Un caso similar es el que comentó la Licenciada en Psicología Educativa, Mariana (36 años) quien señala una situación cargada de prejuicios de género, pero que en su carrera ocurre diametralmente opuesta al caso anterior: “Algunos docentes hacían comentarios sobre la oferta laboral de nuestra carrera y en ocasiones llegaban a ser duros hacia los compañeros hombres, señalando que había más posibilidades para nosotras de encontrar trabajo en escuelas, etc.”.

Haciendo mención del tema de investigación, inmediatamente surgieron inquietudes respecto a la poca información que existe del tema, inclusive de ser una realidad de la que pocas veces se habla. Dulce (28 años) Licenciada en Derecho,

reconoce que tiene aspiraciones políticas a futuro, pero en su contexto tiene la percepción de que los obstáculos serán mayores por el hecho de ser mujer y considera que la política en su entorno está dominada totalmente por hombres: “El día que llegue a levantar la mano pidiendo una oportunidad, estoy casi segura que me preguntaran por mi trayectoria política, quizá se mal entiende ese concepto, yo tengo en mi historial muchas actividades sociales, y parece que eso no cuenta en la comparativa con otros aspirantes, sobre todo los hombres”.

En referencia al mismo tema, Lydia (31 años) Licenciada en Informática, reflexiona:

A mí personalmente me gusta la política, la posibilidad de poner mis conocimientos al servicio de mi pueblo me entusiasma, pero honestamente aún existen personas sobre todo las involucradas en la política, que asumen que si no eres abogada cuando menos no tienes lo necesario para jugar en unas elecciones, creo que lo necesario va más allá de una carrera, se encuentra en la ética, en ser profesional, y ser sensible a lo que la gente necesita.

EVIDENCIA EMPÍRICA.

El objetivo de analizar las siguientes cifras es tener un panorama, lo más apegado a la realidad, de la cantidad de mujeres que transitan por la educación universitaria, las que ingresan, las que permanecen y egresan, y las que consiguen alcanzar la meta de la titulación. Para este objetivo se utilizarán datos estadísticos retomados de los anuarios más recientes publicados por la ANUIES, Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior que es el organismo que reúne a las principales Instituciones que imparten educación superior tanto públicas como particulares.

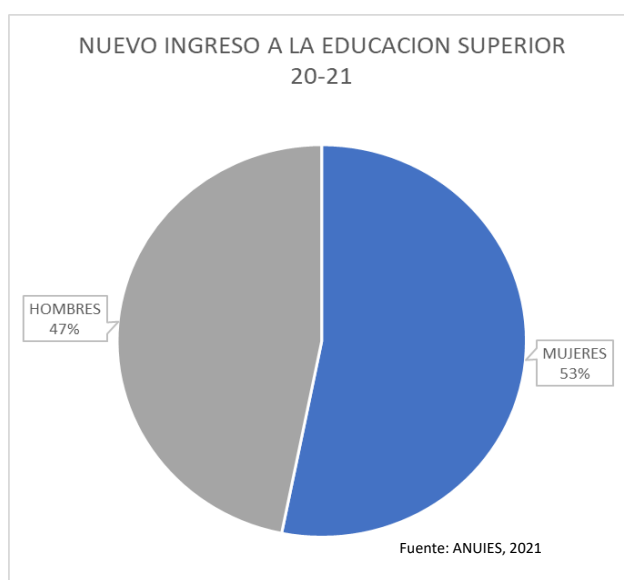
La estructura de este apartado comienza con un panorama general del tránsito de las mujeres en su trayectoria universitaria mediante la cual se espera encontrar una tendencia significativamente clara del actual panorama de la educación superior y segregada por sexo, posteriormente, se muestran y analizan los datos referentes a al ingreso, permanencia y egreso de las mujeres en educación superior, de los últimos 5 años, con la finalidad de identificar cómo y con qué frecuencia han sucedido cambios importantes en estas cifras a lo largo del último lustro, en el cual han sucedido diferentes fenómenos sociales a nivel país y a nivel global, que definitivamente han impactado de una forma u otra los números de estos rubros. Tras esta visualización general, se presentan las cifras, referentes a las áreas del conocimiento donde son más marcadas las diferencias entre las matrículas de mujeres y hombres, haciendo el análisis respecto a algunos conceptos manejados anteriormente en el marco de referencia, para finalizar este

apartado de cifras y estadísticas, se seleccionan algunas de las carreras usualmente más comunes en torno a la participación política, haciendo un análisis de la comparativa de estas cifras segregadas por sexo y contrastarlas con algunas de las ideas tratadas anteriormente respecto al género y la política.

MUJERES Y HOMBRES EN LA EDUCACION SUPERIOR EN EL CICLO ESCOLAR 2020-2021.

En las siguientes gráficas se hace una comparación de las cifras de mujeres y hombres que acceden a la educación superior en el ciclo escolar 2020-2021 publicada por la ANUIES en su anuario del mismo periodo escolar.

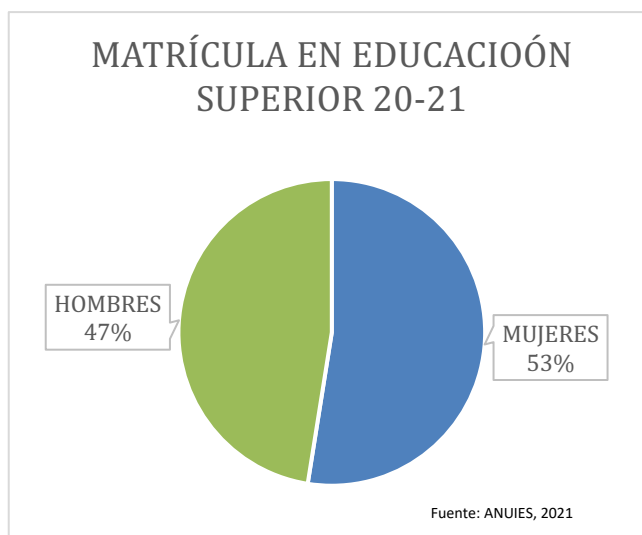
Gráfica 3



En un año de pandemia, justo cuando inicia el ciclo escolar del que proceden los datos que alimentan esta gráfica, la diferencia entre el ingreso de mujeres a la educación superior, el número de hombres en la misma circunstancia refleja la ratio que corresponde al número de mujeres y hombres en nuestro país en el que hay un 2% más mujeres que hombres. El hecho de observar cifras relativamente cercanas inclusive mayores en el caso de las mujeres, pareciera paliar conceptos de

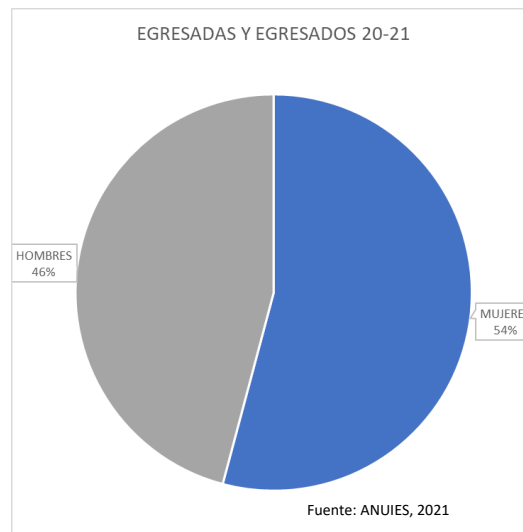
desigualdad en el acceso a la educación universitaria, sin embargo, la estructura de desigualdad no se ve modificada por un mayor acceso de las mujeres, si no que hace más visibles estas condiciones de discriminación y desigualdad que se ve reflejada en el número de esas mujeres que ven finalizada su carrera y el esfuerzo que les supone hacerlo contra todo pronóstico salvando los obstáculos que por ser mujeres tienen que librar.

Gráfica 4



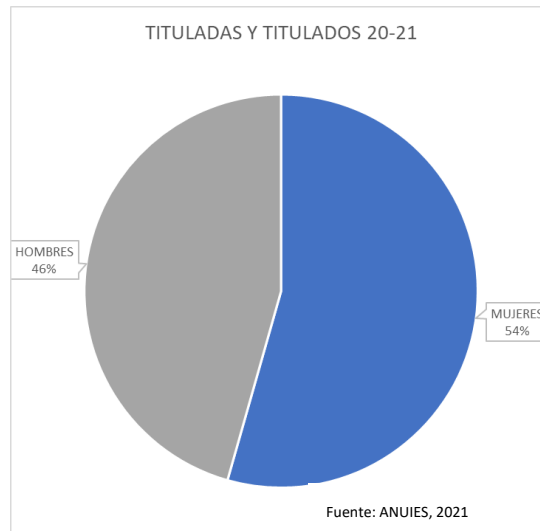
La Gráfica 5 representa la matrícula inscrita en el Nivel Superior en todo el país en el ciclo escolar 2020-2021 y está diferenciada por sexo, en el mismo tono, se mantiene la proporción de hombres y mujeres.

Gráfica 5



Para las generaciones que egresan en el ciclo escolar 2020-2021, la proporción entre mujeres y hombres varía muy sutilmente aumentando una unidad porcentual la cantidad de mujeres que terminan el plan de estudios en todo el país, todas las carreras en las Instituciones Educativas de Nivel Superior asociadas a la ANUIES que ascienden a 207.

Gráfica 6

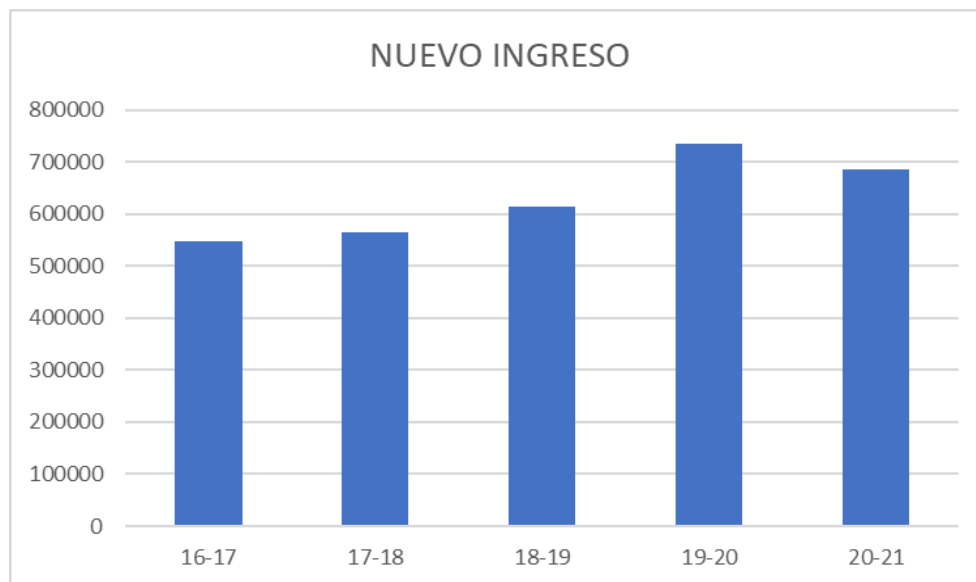


En asincronía con el ciclo escolar y los periodos de término de los planes de estudio, ANUIES registra también el número de egresados de cada carrera de las 207 Instituciones afiliadas a este organismo, y donde la proporción no cambió de ninguna manera en este ciclo escolar, marcado por una pandemia global y la concerniente crisis económica a todos los niveles que definió el curso de toda una generación de estudiantes mujeres y hombres.

TRAYECTO DE LAS MUJERES EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL ÚLTIMO LUSTRO.

Analizar el transcurso de 5 años del trayecto que recorren las mujeres que deciden y tienen la oportunidad de acceder a la Educación Superior, nos muestra cómo ha evolucionado a través del paso del tiempo la cantidad de mujeres respecto a los hombres en este nivel educativo. Es importante tener en cuenta que el último lustro en nuestro país ha sido un periodo de grandes transformaciones sociales y culminando el último año de análisis con uno de los fenómenos globales más importantes de la historia reciente: la pandemia global por causa del SARS CoV-2.

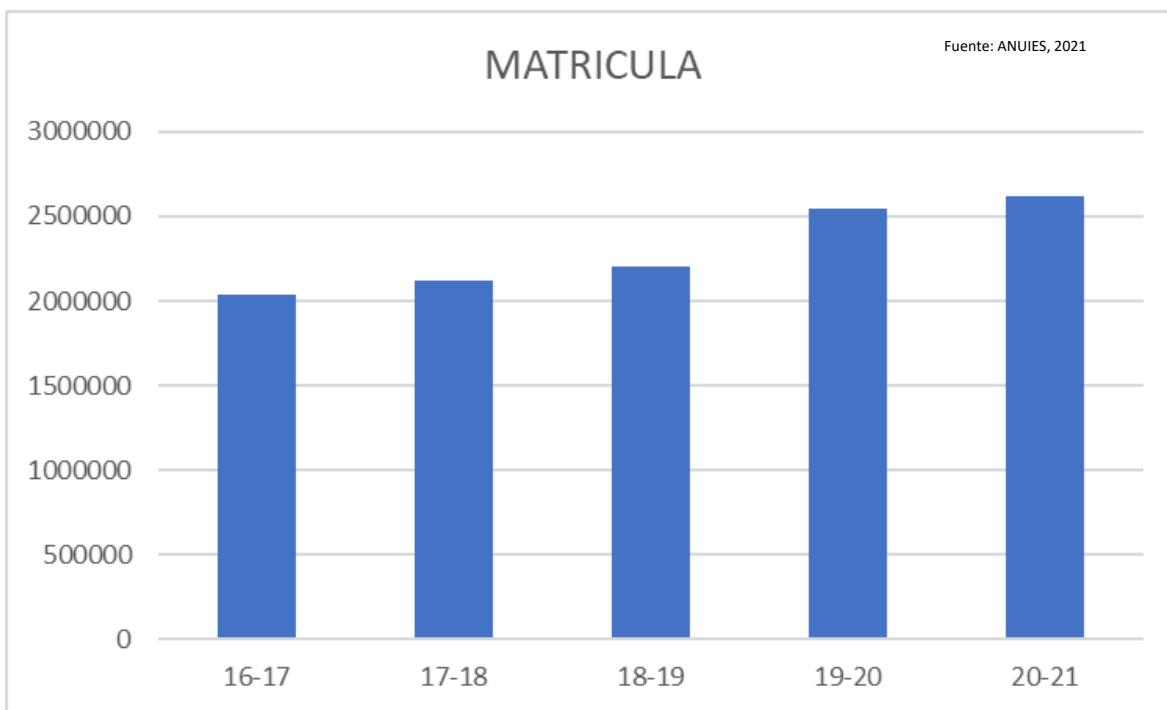
Gráfica 7



En la Gráfica 7 referente al primer ingreso únicamente de las mujeres en los últimos cinco años en todas las instituciones afiliadas a la ANUIES es visible cómo algunos fenómenos y movilizaciones sociales en el transcurso de este lustro han impactado

sensiblemente en el ingreso a la educación superior por parte de las mujeres, el visible pico en el ciclo escolar 2019-2020, alcanzó poco más de 700,000 mujeres inscritas al primer semestre de las diferentes carreras ofertadas en el país, contrasta con los ciclos anteriores y sobre todo con el del ciclo 2020-2021 donde es evidente que los efectos de la pandemia global impactaron en la posibilidad de acceder a la educación superior de las mujeres en nuestro país.

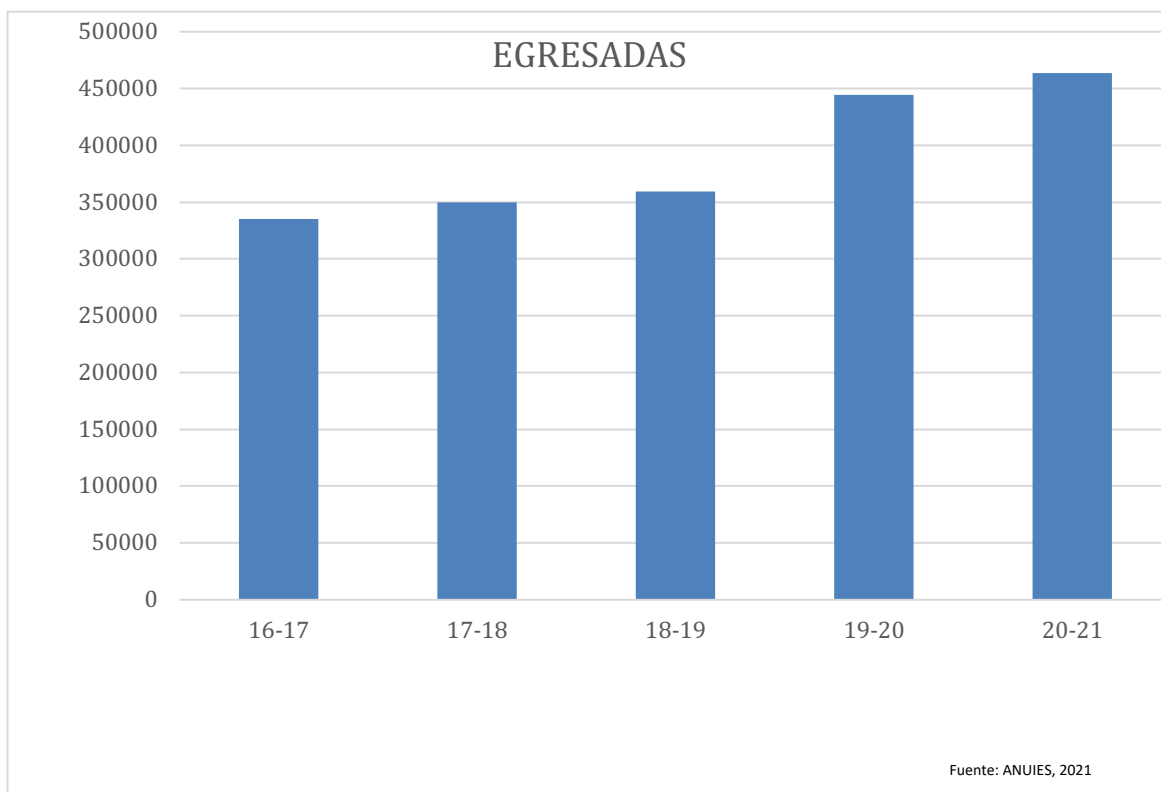
Gráfica 8



En la Gráfica 8 hace referencia a la matrícula de mujeres inscritas en los últimos 5 años en instituciones de educación superior podemos observar el crecimiento a lo largo de los años y en los últimos dos ciclos escolares se evidencia un despegue bastante importante alcanzando alrededor de los dos millones y medio de mujeres matriculadas en las distintas instituciones de nivel superior de nuestro país, y es significativo notar que a pesar de la pandemia, la matrícula logró aumentar respecto

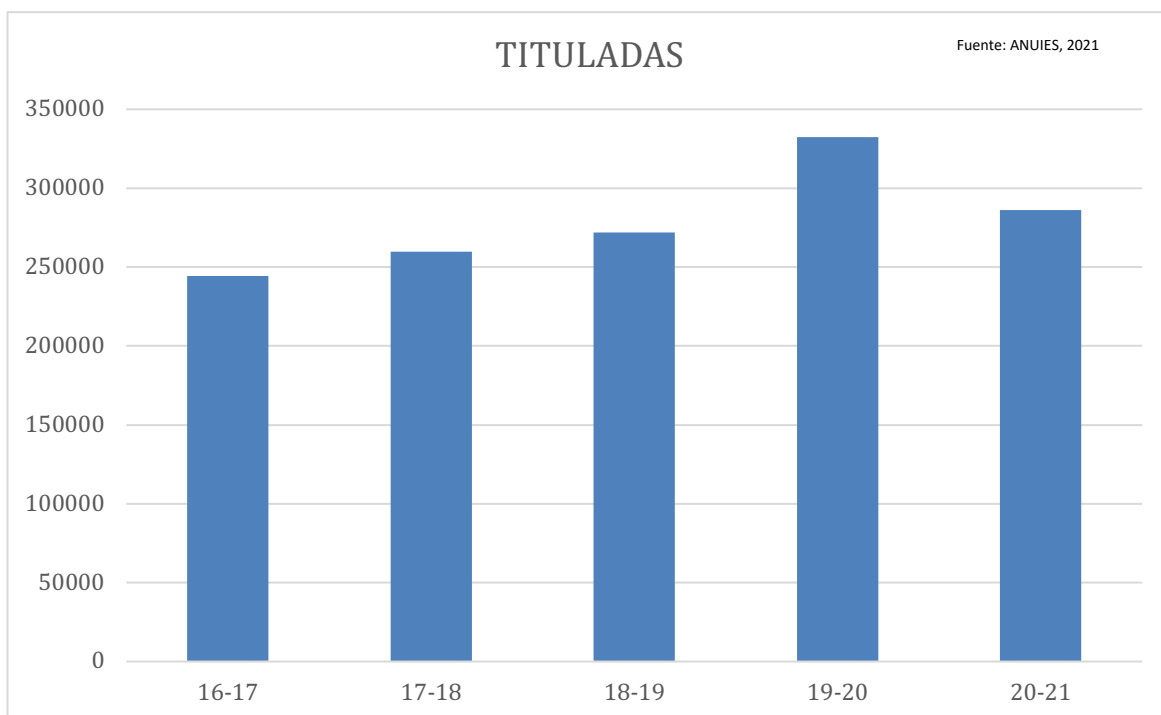
al ciclo anterior, con un aumento de alrededor de medio millón de mujeres más que hace cinco años cursando las diferentes cargas de nivel superior en todo el país.

Gráfica 9



La gráfica representada por la Gráfica 9 que se analiza a continuación, es la que corresponde a aquellas mujeres que a lo largo de los cinco últimos ciclos escolares han terminado los planes de estudio de las distintas carreras a las que accedieron, las barras que corresponden a los dos últimos ciclos escolares ven notoriamente cómo se despegan de las anteriores por alrededor de 100,000 mujeres más e inclusive, a pesar de la pandemia global por COVID-19, el número de mujeres egresadas aumentó significativamente a lo largo de este último lustro alcanzando cifras superiores a los 450,000 mujeres en el ciclo escolar 2020-2021.

Gráfica 10



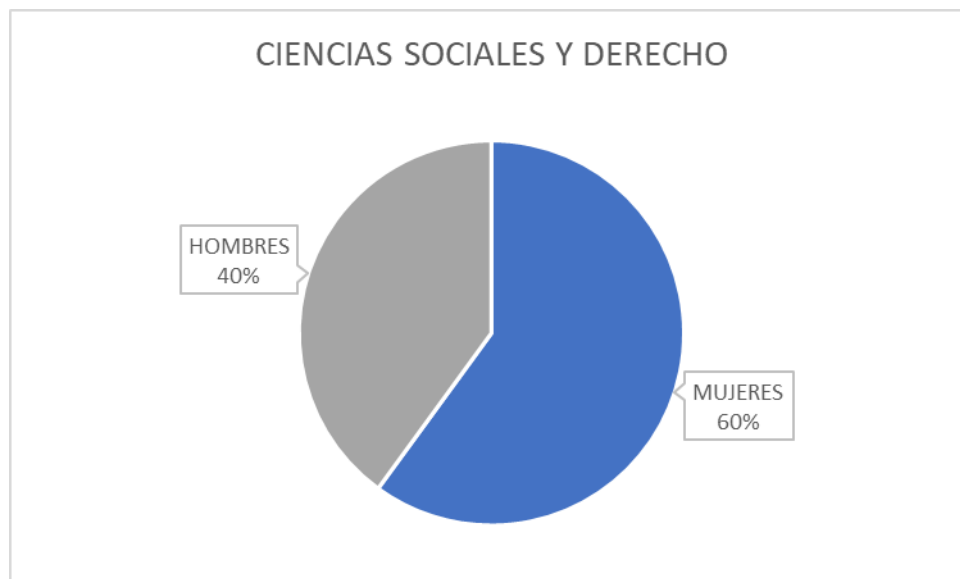
Como se mencionó en la Gráfica 5 referente también a la titulación, este procedimiento se lleva a cabo de forma asíncrona respecto al seguimiento del ciclo escolar de forma natural, es decir, el término del ciclo escolar no corresponde con los procedimientos de titulación de aquellas personas, en este caso las mujeres, que han concluido su plan de estudios, sin embargo, esta gráfica muestra todas aquellas mujeres que a pesar de haber terminado su plan de estudios en cualquier otro ciclo escolar concluyeron su protocolo de titulación sea cual sea el procedimiento por el cual accedieron a ella en el ciclo escolar que se marca en la gráfica. La Gráfica 5 conserva una similitud con la Gráfica 7 referente al Nuevo Ingreso a pesar de que tienen contexto totalmente diferentes, sin embargo se muestra que en el ciclo escolar correspondiente al punto más elevado de la

pandemia, la cantidad de mujeres que han accedido a su titulación desciende significativamente con respecto al ciclo escolar 2019-2020 y es evidente pensar que la pandemia ha tenido un impacto negativo en los protocolos de titulación, así como las diferentes formas en que la pandemia impactó de forma económica y social a todas las familias de nuestro país se puede ver reflejada en distintos ámbitos y el hecho de acceder a la titulación puede ser uno de ellos.

LA MATRÍCULA DE MUJERES EN DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN LA EDUCACION SUPERIOR.

Las siguientes gráficas nos ofrecen un panorama más específico respecto a la matrícula de mujeres en distintas áreas del conocimiento en la Educación Superior, algunas de estas áreas están sujetas a estereotipos de género que permiten contrastar precisamente la construcción de esos prejuicios respecto a la realidad reflejada en las cifras.

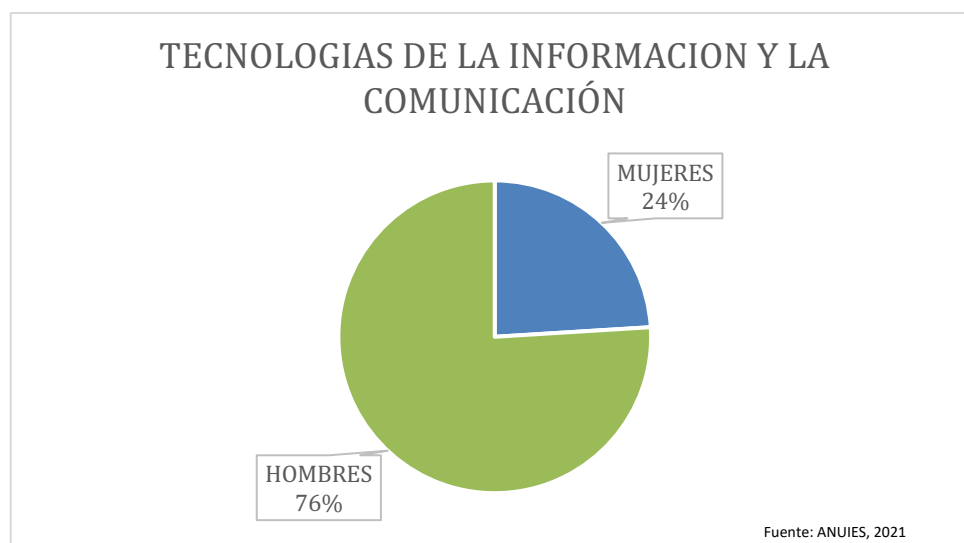
Gráfica 11



En el área de las ciencias sociales, con carreras afines al Derecho, la Administración, las Relaciones Internacionales y evidentemente las Ciencias Políticas, entre otras disciplinas que en nuestro país son relacionadas directamente con las actividades relacionadas con la política en sus diferentes manifestaciones,

estas cifras son de capital importancia para este documento debido a que convergen justo en la otra dimensión de esta investigación y que tiene que ver las circunstancias que encuentran las mujeres que han decidido participar en actividades relacionadas con la política tanto aquella que tiene que ver con los partidos políticos, así como aquella que se manifiesta en las épocas electorales.

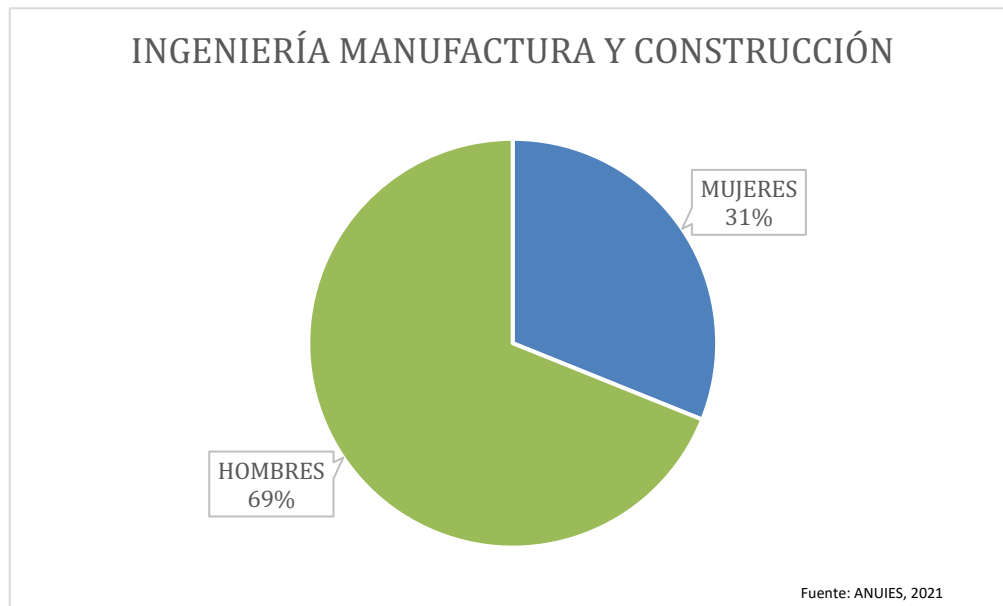
Gráfica 12



En la Gráfica 12 muestra la forma en que algunos de los estereotipos más comunes que adolecen las mujeres en la educación superior, y que tiene que ver con los estereotipos de género, y que se ven reflejadas en la diferencia entre los hombres matriculados en carreras como las Ciencias de la Computación y el Desarrollo de Software, la Informática y otras carreras orientadas a la comunicación a través de la tecnología digital. Es evidente que el manejo de la tecnología digital para la información y la comunicación, usada en esta área del conocimiento nada tiene que

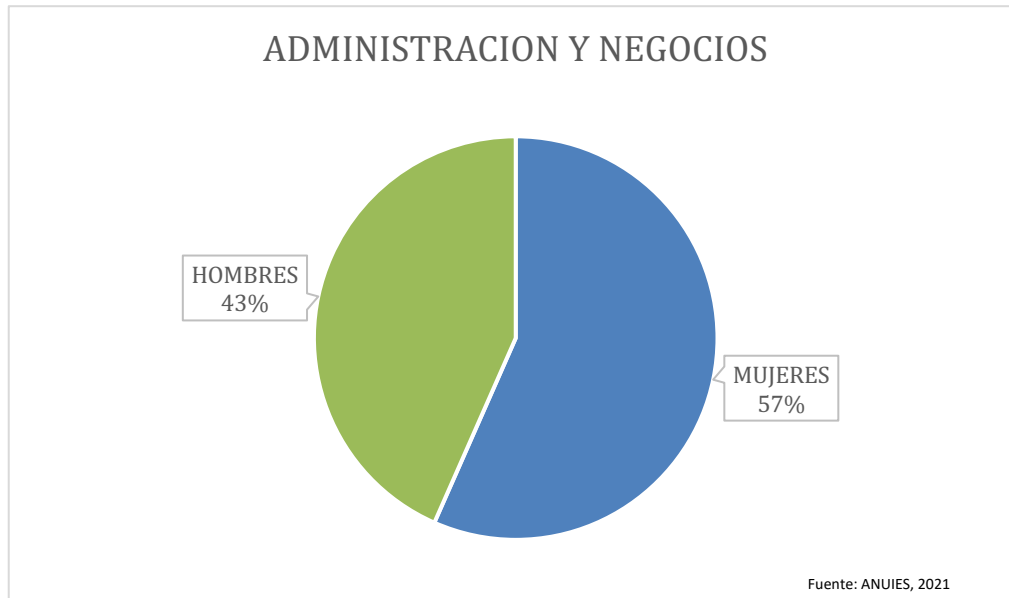
ver con el sexo de las y los estudiantes, sin embargo, es interesante retomar el factor de los prejuicios de género para analizar cómo afectan las decisiones de las mujeres por una u otra carrera a partir de presiones y condicionantes sociales.

Gráfica 13



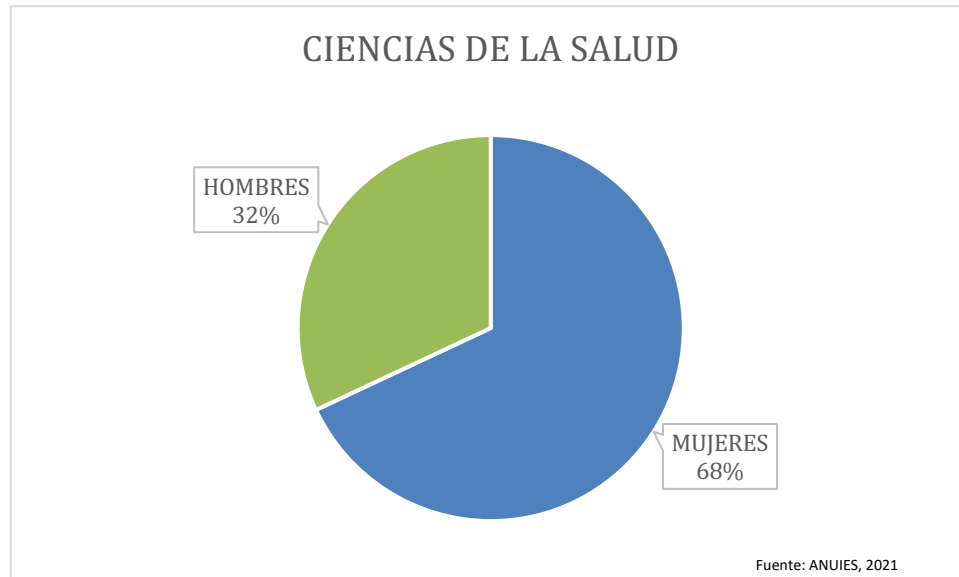
En la Gráfica 13 donde se representa la situación respecto a las carreras del área de la ingeniería orientados a la manufactura y a la construcción como la ingeniería civil, la ingeniería electromecánica y afines, vuelve a ser evidente la diferencia entre las matrículas de mujeres y hombres, y a pesar de que cada vez los prejuicios no evitan que al menos sean pocas mujeres las que deciden acceder a este tipo de perfiles académicos, aun cuando sus propias habilidades, competencias y convicciones sean suficientes para decidirse por estudiar una carrera como estas.

Gráfica 14



Es un verdadero contraste el análisis de esta gráfica representada por la Gráfica 14 correspondiente a las áreas académicas que se relacionan con la administración y los negocios donde a pesar de que en un ambiente estructuralmente masculinizado en lo que respecta a la economía y el manejo de las empresas, es significativamente mayor la matrícula de mujeres cursando este tipo de carreras, y nos genera la pregunta ¿qué es lo que sucede cuando estas mujeres logran egresar de este tipo de carreras y entrar a competir en un mundo laboral evidentemente dominado por hombres?

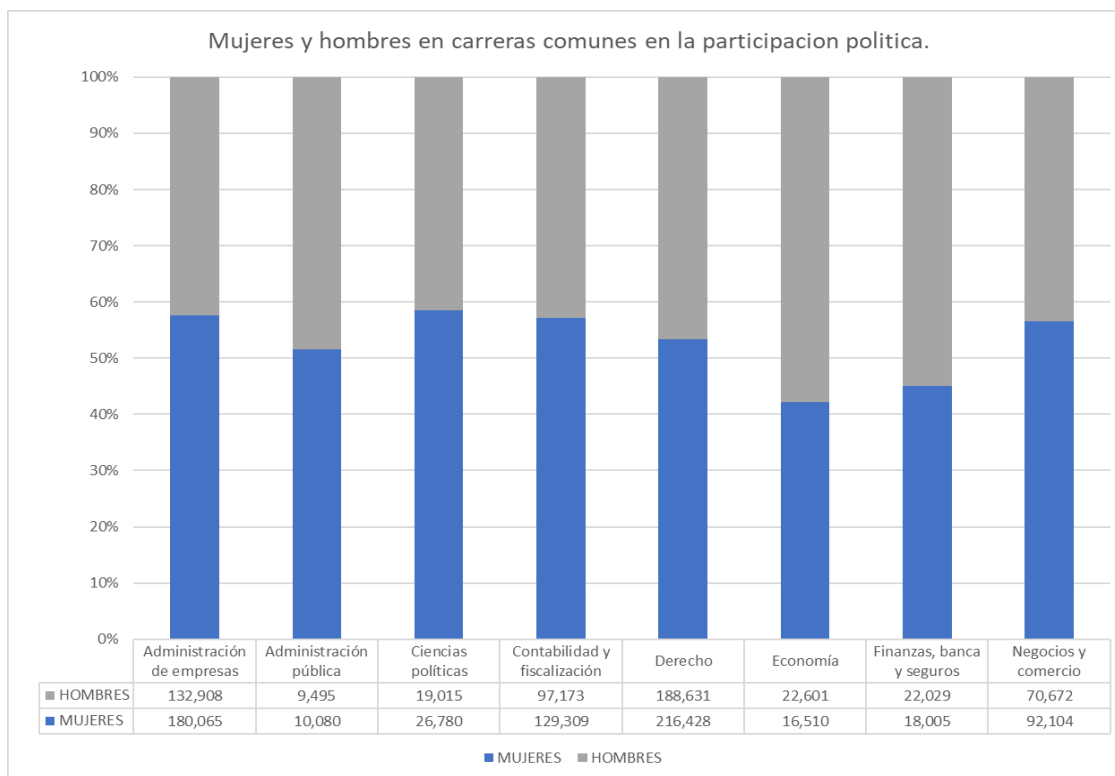
Gráfica 15



Para concluir el análisis de estas gráficas corresponde al área de las ciencias de la salud dónde podemos encontrar carreras como medicina, medicina dental, enfermería, fisioterapia y otras carreras afines a los cuidados y a la salud, en una sociedad donde tradicionalmente se asigna al rol femenino características de cuidadoras y responsables de la salud familiar, es interesante observar en la Gráfica 15, el dominio de la matrícula femenina en este perfil académico, y aun cuando la decisión de estudiar este tipo de carreras por parte de las mujeres que están cursándolas en las diferentes universidades públicas y privadas afiliadas a la ANUIES no deja de ser objeto de análisis relacionar los perfiles de ingreso a estas carreras con los estereotipos de género.

MUJERES Y HOMBRES EN CARRERAS COMUNES EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

Gráfica 16



La Gráfica 16, hace un comparativo entre las carreras comúnmente asociadas con la política, y expone la matriculación entre mujeres y hombres para cada carrera en lo que concierne al ciclo escolar 2020-2021, es interesante observar la tendencia en la que 7 de las 8 carreras expuestas tienen una matrícula de mujeres, más del 50% y es precisamente ese comportamiento de la gráfica en carreras como las ciencias políticas y la administración, donde a pesar de que tradicionalmente se asumen como áreas laborales dominadas por hombres, y con estructuras jerárquicas construidas fundamentalmente por y para los hombres, que tienen a una mayoría

evidente de mujeres estudiando las carreras afines, y es únicamente la carrera de Economía, donde por un margen inferior al 10% que hay una mayoría de hombres cursando actualmente esa carrera, cuando se analiza desde el punto de vista factico, inclusive aun cuando haya mujeres con las carreras arquetípicas para la política, la economía, que en una sociedad moderna funciona como el pilar de la sociedad, sigue estando dominada por hombres, y es cuando perfiles inclinados a esa carrera se postulan para puestos de elección que sigue siendo muy sesgado el criterio para la elección de candidatas y candidatos cuando compiten directamente un hombre y una mujer en igualdad de condiciones, aun cuando existen legislaciones de paridad obligatoria.

CONCLUSIONES

A pesar de que no existen antecedentes documentales específicamente hablando de la relación existente entre la participación política de las mujeres en referencia a las carreras que ellas han elegido ya sea por convicción propia en función de su propia trayectoria de vida o como desafortunadamente sigue ocurriendo en nuestros contextos sociales, las mujeres eligen carreras con base en estereotipos de género basados en añejos prejuicios machistas respecto al potencial, las capacidades, las habilidades y evidentemente los roles tradicionales de género asignados a las mujeres.

Cuando se lleva a cabo el análisis puramente estadístico de las mujeres que ingresan a la educación superior en cualquiera de las áreas del conocimiento nos podemos dar cuenta que en cifras generales no existe una diferencia significativa entre la cantidad de mujeres y hombres matriculados en universidades tanto públicas como privadas, sin embargo cuándo es análisis baja de nivel y analizamos ahora las áreas del conocimiento específicas podemos encontrar cómo existen distintas áreas en las que aún hay más hombres que mujeres cuando se trata de carreras relacionadas con la tecnología y la aplicación de esta, y por otro lado encontramos una mayor cantidad de mujeres matriculadas respecto a los hombres en carreras referentes a las ciencias sociales, las cuales son tradicionalmente relacionadas con las actividades políticas.

Este último resultado pudiera significar un avance importante en la participación de las mujeres en la política de nuestro país, sin embargo, la realidad

es que esos espacios aun cuando existen legislaciones que exigen la paridad de la participación, siguen estando de forma estructural completamente diseñados, administrados, y dominados por los hombres.

Es contrastante entonces, como carreras afines a las actividades políticas son dominadas en cuestión de matrícula por mujeres, sin embargo, en el escenario de la realidad siguen existiendo obstáculos, prejuicios y manifestaciones de discriminación y violencia de género que no permiten que las mujeres aun cuando estos se encuentran perfectamente preparadas y capacitadas para asumir las responsabilidades de participar en las actividades democráticas y de partido.

Aun cuando existen legislaciones que fomentan la paridad en la mayoría de los espacios político-electorales, es evidente que al revisar los espacios de análisis sigue habiendo una mayoría abrumadora de hombres que han forjado su experiencia en el ambiente político a través de los propios privilegios de género que tienen para ese fin. Las mujeres por su parte tienen que llevar por delante un sinfín de evidencias que respalden su capacidad para que le sea permitido un espacio de participación política.

Es necesario contar con los antecedentes que a través de la relación que existe entre las circunstancias con las que las mujeres se encuentran al acceder a la educación superior para formarse no solo desde el punto de vista académico sino también en un ambiente estructuralmente machista construir una trayectoria que las avale para acceder a espacios laborales, y políticos como es el caso del tema que nos compete en esta investigación.

Si bien vivimos en una época de la historia de nuestro país desde el punto de vista de la política, cada vez más podemos ser testigos de que mujeres de

distintas procedencias ocupan espacios que antes no se tenían, tampoco es muy difícil concluir la dificultad con la que esos espacios actualmente ocupados por mujeres han podido ser reclamados, ahí reside la diferencia fundamental entre los espacios político-electorales, los que han ocupado los hombres desde que México es una nación, han sido heredados por los hombres que les antecedieron, los espacios que hoy en día ocupan en las mujeres han tenido que ser alcanzados por mérito propio.

BIBLIOGRAFÍA

Alvarado, L. y Becerril, E. (2002). *Mujeres y educación superior en el México del siglo XIX*. México.

Ardoino, J. (1980). *Perspectiva política de la Educación*. España.

Arauz Mercado D. (2015). Primeras mujeres profesionales en México. *Historia de las Mujeres en México*. Pág. 191. Recuperado de <https://inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/HistMujeresMexico.pdf>

Bazant, M. (1999). *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México.

Caballero, A. (2008). *Derechos humanos y educación*. México.

Cano, G. (2000). *Género y construcción cultural de las profesiones en el Porfiriato*. México.

Cano, G. (2000). Magisterio, medicina, jurisprudencia y odontología. *Historia y Grafía*. 14. Pp 207-243. México.

COFIPE, CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, 24/09/1993
https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/cofipe/COFIPE_ref03_24sep93_im_a.pdf

COFIPE, CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, 23/05/2014. Recuperado de https://www.ieepco.org.mx/biblioteca_digital/legislacion/COFIPE.pdf

Código Federal De Instituciones Y Procedimientos Electorales, 1993, 1996, 2002, 2008. México.

Dahlerup, D. (2006). *Women, Quotas and Politics*. Inglaterra.

Diario Oficial de la Federación, DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. 13/04/2020. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020

Galeana, P. (2014). Un recorrido histórico por la revolución de las mujeres en México. INEHRM. Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/investigacion/productos/6831/entre_palmas_y_rosas_diatribas_y_reprobacion.pdf

IDEA. (2002) *Mujeres en el parlamento, más allá de los números* (idioma original), 1998, traducción 2002, Suecia. <https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujeres-en-el-parlamento-mas-alla-de-los-numeros-2002.pdf>

INMUJERES. (2004). *Mujeres y Hombres en México*. México.

Krennerich, M. (2009) ¡Mujeres al Parlamento! Sistemas electorales y cuotas de género en la mirilla. En La democracia en su contexto. México.

Lagarde, Marcela, (1996). “El género”, fragmento literal: ‘La perspectiva de género’, en *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Recuperado de https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CONACYT/08_EducDHyMediacionEscolar/Contenidos/Biblioteca/Lecturas-Complementarias/Lagarde_Genero.pdf

Lamas, M. (2013). El género, la construcción cultural de la diferencia sexual. <https://www.legisver.gob.mx/equidadNotas/publicacionLXIII/El%20genero.%20La%20construccion%20cultural%20de%20la%20diferencia%20sexual.pdf>

Lau Jaiven, A. (2013) El nuevo movimiento feminista mexicano a fines del milenio. 2013, México.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, original de 1963, reforma de 2021, México.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2014, México.

Ley General de Partidos Políticos, 2014, México.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007, México.

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.
(2003) México.

Lira Alonso, M. P. (1986). Los derechos humanos y universitarios de las mujeres.
Biblioteca Jurídica Virtual UNAM. Recuperado de
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3986/10.pdf>

Medina Torres, L. E. (2011). Cuotas electorales de género e integración de
Congresos. En *Estudios comparados en materia electoral*. México.

Menache Cazes. (2001). Machismo, misoginia y homofobia, CENSEX. México.
<https://www.cenesex.org/construccion/>

N/A. (1906). Programa Liberal. Regeneración. México.

ONU. (2010). Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo, 2010, NY,
USA. https://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2010_es_complete_reprint.pdf

ONU. (2015). Declaración Universal de los Derechos Humanos.
https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

ONU. El empleo femenino: tendencias mundiales y acciones de la OIT, Ponencia
de la OIT, 49° sesión de la Comisión sobre la Condición de la Mujer.
www.portal.oit.or.cr/index.php...genero/tendencias%20mundiales%20del%20empleo%20femenino.pdf.

ONU. Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer, 1952-53, NY, USA.

Poder Ejecutivo: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Poder Judicial: Acuerdo General de Administración II/2012 por el Comité de Gobierno de la SCJN, mediante el cual se emiten las bases para promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la SCJN.

www.equidad.scjn.gob.ms/IMG/pdf/AGA-11-2012.pdf.

Poder Legislativo: COFIPE; portales de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

Rodríguez., E. (1999). ¡Dotar de voto político a la mujer! La liga feminista y la redefinición de las relaciones de género. *Diálogos Revista Electrónica de Historia*, 1 (1). Universidad de Costa Rica. Recuperado de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=43910104>

Schnapper, D. (2004). La democracia providencial. Ensayo sobre la igualdad contemporánea. Argentina.

Secretaría de Economía. Estadísticas Sociales del Porfiriato 1877-1910, 1956, México. Recuperado de http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/historicos/1290/702825413576/702825413576_1.pdf

Universidad de San Martín de Porres, Derechos Políticos: una visión de género en la historia de las mujeres peruanas, CEMHAL,

www.maytediez.blogia.com/2005062601-derechos-politicos-una-vision-de-genero-en-la-historia-de-las-mujeres-peruanas.php

Villasana, C., Gómez, R. Las primeras mujeres universitarias que estudiaron en México. *El Universal*. Mochilazo en el tiempo. (16/01/21).

<https://www.eluniversal.com.mx/opinion/mochilazo-en-el-tiempo/las-primeras-mujeres-universitarias-que-estudiaron-en-mexico>.

La Voz de México. Una Joven Dentista, (20/01/1886), Pág. 2. Recuperado de

<http://www.hndm.unam.mx/consulta/publicacion/visualizar/558075bf7d1e63c9fea1a489?intPagina=2&tipo=publicacion&anio=1886&mes=01&dia=20>

ANEXO

Batería de las preguntas de la encuesta.

Las mujeres y las circunstancias alrededor de la elección de su carrera profesional

* Required

1. ¿Cuál es tu edad? (solo un número a dos cifras sin palabras) *

2. ¿Cuál es tu máximo grado de estudios? *

Bachillerato

Carrera Técnica

Licenciatura

Maestría

Doctorado

Other

3. ¿La carrera que estudiaste fue tu primera opción? *

Sí

No

4. ¿Cuál carrera fue tu primera opción? *

5. ¿En cual de estas etapas aproximadamente elegiste tu carrera? *

Desde la infancia

En la adolescencia

Terminando el bachillerato

Ya siendo adulta

6. ¿Alguna de estas personas influyo en tu elección? *

Madre y Padre

Alguien Familiar

Tu pareja en ese momento

Amistades

Alguien Docente

Nadie

Other

7. ¿En algun momento de tu vida estuviste a punto de cambiar de opción? *

Sí

No

8. ¿Qué te hizo dudar? *

9. ¿Trabajas en un área afín a la carrera que estudiaste? *

- Sí
- No

10. ¿Cómo consideras la carrera que elegiste respecto al acceso de mujeres a su matrícula? *

- Muy poca matrícula femenina
- Una matriculación regular de mujeres
- Muchas mujeres se matriculan en esa carrera

11. A día de hoy ¿Elegirías la misma carrera? *

- Sí
- No

12. ¿Cómo consideras a la carrera que elegiste respecto al trato hacia las mujeres? (docentes a alumnas, entre compañeras y compañeros, el acceso a los servicios escolares, el acceso a prácticas y espacios de índole laboral) *

- Poco o nada accesible
- Suficientemente accesible
- Totalmente accesible
- Algunas veces accesible

13. ¿Hacia cual de estos temas es afín la carrera que estudiaste? *

- Función Pública
- Comercio
- Agropecuario
- Emprendimiento
- Industria
- Participación Política
- Trabajo social
- Administrativo
- Educación

This content is neither created nor endorsed by Microsoft. The data you submit will be sent to the form owner.

